

“Si volviera, no sobreviviría”.

Solicitantes de asilo huyendo de la
violencia en México y América Central

Octubre 2019





Índice

- 2 Resumen Ejecutivo
- 4 Metodología
- 5 Introducción
- 8 Hallazgos: los solicitantes de asilo huyen de la violencia y la impunidad
- 23 La ley y las políticas públicas: el derecho a solicitar asilo en los Estados Unidos bajo amenaza
- 29 Conclusión
- 29 Recomendaciones
- 33 Anexo: Casos
- 53 Notas al pie

Agradecimientos

Este informe fue escrito por Tamaryn Nelson, MPA, investigadora principal e investigadora senior de PHR para este proyecto, con la coautoría de Hajar Habbach, asociada del programa de asilo de PHR. Otros autores incluyen a Isabella Muti, becaria del programa Harvard Mindich Service; y Elsa Raker, asistente de programa de PHR. Eleni Bakst, JD, becaria del programa Equal Justice Works en Human Rights First, proporcionó una revisión externa; Melissa Crow, JD, abogada supervisora senior en el Southern Poverty Law Center; Nicole Elizabeth Ramos, JD, directora del Proyecto de Derechos Fronterizos en Al Otro Lado; y Sarah Rich, JD, abogada senior del Southern Poverty Law Center.

Los siguientes médicos expertos de PHR llevaron a cabo evaluaciones clínicas: Mary Cheffers, médica y profesora de la Facultad de Medicina Keck de la Universidad de California del Sur (USC); Ben McVane, médico y profesor asistente del Departamento de Medicina de Emergencia de la Escuela de Medicina Icahn de Mount Sinai; Adam Richards, médico, investigador, maestro en salud pública y profesor asistente de la División de Investigación General de Medicina Interna y Servicios de Salud de la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA); Todd Schneberk, médico e investigador del Centro Médico del Condado de Los Ángeles + USC; Sural Shah, médica, maestra en salud pública, profesora asistente de medicina, División de Medicina-Pediatría de la UCLA y codirectora de la Clínica de Derechos Humanos Olive View-UCLA; Craig Torres-Ness, médico, maestro en salud pública, profesor asistente clínico del Departamento de Medicina de Emergencia de la Escuela de Medicina Keck de la USC; y Yanet Yanez, maestra y doctora en psicología clínica en la Universidad Internacional de Alliant, Los Ángeles. Las herramientas de investigación utilizadas también se basaron en colaboraciones con Parveen Parmar, médica, maestra en salud pública, profesor asociado de medicina clínica de emergencia en la Escuela de Medicina Keck de la USC.

El liderazgo y el personal de PHR contribuyó a la redacción y edición de este informe, incluyendo a Maryam Al-Khawaja, directora de la oficina de Europa (hasta septiembre 2019); DeDe Dunevant, directora de comunicaciones; Kathryn Hampton, oficial de programas de red; Derek Hodel, director interino de programas; Phelim Kine, director de investigaciones; Donna McKay, directora ejecutiva; Michael Payne, oficial de advocacy; y Susannah Sirkin, directora de política. El informe también se benefició de la revisión externa de la integrante del consejo directivo de PHR, Michelle Heisler, médica, maestra en salud pública, y profesora en la universidad de Michigan. El informe fue revisado, editado y preparado para su publicación por Claudia Rader, maestra en ciencia, gerente senior de comunicaciones. La investigación legal fue aportada por Sarah Stoughton, abogada, becaria de PHR. Theresa McMackin, pasante de comunicaciones de PHR, ayudó a preparar el informe para su publicación.

Portada: un hombre centroamericano espera en Tijuana su oportunidad de solicitar asilo en los Estados Unidos

PHR agradece a Al Otro Lado, El Colegio de la Frontera Norte y el Comité de Servicio de American Friends, que brindaron un apoyo invaluable durante esta investigación de campo en Tijuana, México. PHR también agradece a los intérpretes afiliados a la Clínica Herida en Tijuana, así como a Gabriela Meján y Sylvia Schoenbaum, quienes brindaron interpretación, traducción y transcripción para todas las evaluaciones clínicas.

PHR agradece de forma especial la confianza de todos los solicitantes de asilo que compartieron sus historias con la organización y participaron de evaluaciones clínicas.

El apoyo para este informe fue proporcionado por Open Society Foundations.

Resumen ejecutivo

Una piedra angular de la campaña presidencial de Donald Trump en 2016 fue presentar a los inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo como un peligro para los Estados Unidos. Desde que asumió el cargo en enero de 2017, el presidente Trump ha continuado con esta retórica acalorada, despreciando el sistema de asilo de los Estados Unidos de América al calificarlo como una “gorda y gran estafa” y acusando a los solicitantes de asilo de exagerar la violencia de la que huyen.¹ La administración del presidente Trump ha equiparado esa retórica con una agenda política de inmigración de línea dura dirigida a las personas que buscan asilo en los Estados Unidos que obstruye el derecho – reconocido tanto a nivel nacional cuanto internacional - de todas las personas a solicitar protección de asilo.

Ante una serie de restricciones, en agosto de 2019, se estimaba que 60.000 solicitantes de asilo² esperaban a lo largo de la frontera sur la oportunidad de ejercer su derecho a solicitar asilo. Aproximadamente un tercio de ellos se encontraban en Tijuana, México. Basándose en su experiencia en la provisión de evaluaciones forenses para miles de solicitantes de asilo en los Estados Unidos en los últimos 30 años, PHR documentó los casos de 18 solicitantes de asilo que esperaban en Tijuana para evaluar el grado en que los hallazgos físicos y psicológicos corroboran sus denuncias de abuso y persecución. Este informe es una compilación y análisis de dichas evaluaciones.

Este informe examina los casos de 18 solicitantes de asilo (15 adultos, tres menores) de México y América Central: El Salvador (siete), Honduras (siete), México (tres) y Nicaragua (uno). Si bien no pretende ser una muestra representativa, estos casos brindan una instantánea de las vidas e historias de los solicitantes de asilo, del por qué emprendieron difíciles viajes para buscar protección en los Estados Unidos y el impacto físico y psicológico que sus experiencias han tenido en ellos. Todos los solicitantes de asilo evaluados dieron cuenta creíble y corroboraron la evidencia de que su huida de la persecución resultó en un trauma significativo. Varios de estos solicitantes de asilo sufrieron múltiples formas de persecución y trauma, lo que refleja la violencia combinada en varios países que lleva a muchas personas de esta región a buscar asilo.

De los 18 solicitantes entrevistados y evaluados clínicamente por médicos expertos de PHR, tres enfrentaron violencia perpetrada por actores estatales, como la policía y las fuerzas de seguridad. Los 15 restantes fueron blanco de actores no estatales, como las pandillas, que persiguen a grupos de personas específicos. Por ejemplo, todos los hombres jóvenes entrevistados por PHR en Tijuana informaron haber experimentado presión para unirse a una pandilla. Estas pandillas habitualmente reclutan a la fuerza a jóvenes para que lleven drogas consigo o recolecten dinero a cambio de protección en barrios donde ejercen poder. Quienes no cumplen con estas exigencias padecen violencia como agresiones físicas, secuestros y asesinatos. Las mujeres corren el riesgo de violencia sexual si su pareja no cumple con la exigencia de una pandilla o si no aceptan convertirse en “novia” de alguno de sus miembros. Las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) también enfrentan amenazas, detenciones arbitrarias, asesinatos y otros actos de violencia por parte de actores estatales y no estatales.³ Debido a que los gobiernos en los países de origen carecen de la voluntad o la capacidad de proteger a las personas de estos abusos, la solicitud de asilo a menudo se convierte en el único medio para que las personas escapen de la posibilidad de ser objeto de graves situaciones de violencia.

PHR encontró además que las políticas estadounidenses han dejado a los solicitantes de asilo varados en Tijuana, donde están expuestos a la violencia, el robo y la extorsión por parte de carteles, pandillas y autoridades policiales. Las actuales políticas de asilo estadounidenses que restringen el derecho de los solicitantes a ingresar a los Estados Unidos, les infligen un trauma más profundo con cada día que se ven obligados a esperar. Muchos de los entrevistados por PHR informaron sentirse bajo amenaza inminente tanto durante su viaje a la frontera entre México y Estados Unidos como durante su espera en Tijuana. Doce de los 15 adultos entrevistados dieron positivo por trastorno de estrés postraumático (TEPT) y muchos de quienes dieron positivo por depresión y enfrentan el miedo y la hipervigilancia. Dos de los tres niños entrevistados informaron signos de TEPT y un niño también mostró signos de trastorno de ansiedad y somatización, en cuyo caso, la angustia psicológica se manifiesta como dolencias físicas y problemas de atención.

Los hallazgos de PHR proporcionan un argumento convincente para que el gobierno de los Estados Unidos permita que las personas soliciten asilo de manera rápida y justa y demuestren cómo las políticas restrictivas pueden agravar el estrés y los daños que sufre este grupo de personas ya traumatizado. PHR afirma que el gobierno de los Estados Unidos debe, de inmediato, dejar de obstaculizar el derecho internacionalmente reconocido de solicitar asilo. Específicamente, el gobierno de los Estados Unidos debe: 1) abolir el sistema de “medición” que limita el número de personas que pueden ingresar a los Estados Unidos por día para presentar su caso de asilo; 2) garantizar que el proceso de solicitud de asilo sea seguro, predecible y transparente; 3) poner fin a todas las prácticas, como los Protocolos de Protección de Migrantes (que obligan a los solicitantes a regresar a México mientras esperan la fecha de presentarse ante la corte), que buscan prohibir o disuadir a los solicitantes de asilo de pedir protección en los Estados Unidos; 4) cooperar con los mecanismos de monitoreo regionales e internacionales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de las Naciones Unidas; 5) garantizar que los defensores de los derechos humanos, el personal médico y las organizaciones legales y humanitarias que acompañan a los solicitantes de asilo no enfrenten restricciones arbitrarias para realizar su trabajo.

"Esta es una crisis de salud y derechos humanos que está siendo tratada como una crisis de seguridad fronteriza".
Ben McVane, médico experto de PHR y profesor asistente, Escuela de Medicina Icahn en Mount Sinai



Juana (izquierda), habla con Ben McVane (centro) médico experto de PHR y un intérprete. Como mujer transgénero, Juana era perseguida rutinamente en El Salvador. Casi el 90 por ciento de los solicitantes de asilo refugiados LGBTI de Centroamérica reportan alguna forma de violencia sexual y de género en sus países de origen.

Metodología

Por más de 30 años, PHR ha proporcionado evaluaciones forenses a los solicitantes de asilo que huyen de la persecución. Basado en el Protocolo de Estambul⁴, el estándar internacional para documentar presuntas torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes, estas evaluaciones forenses valoran el grado en que los hallazgos físicos y psicológicos corroboran las denuncias de abuso.

En febrero de 2019, miembros del personal de PHR trabajaron en refugios para migrantes y una organización de asistencia jurídica en Tijuana, México, para identificar a los solicitantes de asilo que tenían cicatrices físicas o angustia/daño psicológico como resultado de la violencia que los obligó a huir. PHR entrevistó a 35 solicitantes de asilo: seis no pudieron someterse a evaluaciones debido a limitaciones logísticas, cuatro no cumplieron con los criterios de elegibilidad y decidieron no participar. Médicos expertos capacitados en PHR realizaron 23 evaluaciones clínicas detalladas y consistentes, que son versiones modificadas de una evaluación forense: 18 de estos solicitantes de asilo provienen de México y América Central, cuatro de Camerún y uno de Iraq.

Evaluaciones Clínicas de PHR

Para su investigación en Tijuana, PHR creó y aplicó una herramienta de evaluación clínica dirigida a solicitantes de asilo adultos que consta de tres partes: una entrevista semiestructurada que documenta el evento que llevó a la persona a buscar asilo; un examen físico de las lesiones reportadas⁵ y los registros médicos disponibles; un cuestionario psicológico PC-PTSD-5 para evaluar la presencia de trastorno de estrés postraumático (TEPT); y un cuestionario PHQ-9 para evaluar la presencia y la gravedad de la depresión. Ambos cuestionarios de salud mental han sido validados independientemente y han demostrado tener una alta sensibilidad y especificidad. PHR solo entrevistó a menores de entre siete y 17 años acompañados por al menos uno de los padres con el consentimiento informado de cada padre presente y del niño. Estas entrevistas fueron realizadas por médicos expertos de PHR con experiencia en pediatría y/o psicología clínica.

Los médicos expertos capacitados por PHR realizaron evaluaciones clínicas en español o inglés, con la asistencia de intérpretes cuando fue necesario. Luego de una explicación del trabajo de PHR y del propósito de la investigación, PHR obtuvo el consentimiento informado verbal y escrito de cada entrevistado. Se puso en conocimiento de todos los participantes que la evaluación clínica en Tijuana no era una evaluación formal de su solicitud de asilo y recibieron la información de contacto de PHR para que, si/cuando realizaran una solicitud formal en los Estados Unidos con representación legal, ellos pudieran solicitar una evaluación forense completa de PHR para apoyar su caso.

La Junta de Revisión de Ética (ERB por sus siglas en inglés) de PHR brindó orientación y aprobó este estudio basado en las regulaciones descritas en el Título 45 CFR Parte 46, utilizadas por las Juntas de Revisión Institucional académica en los Estados Unidos. Todas las averiguaciones e investigaciones de PHR que involucran personas se llevan a cabo de acuerdo con la Declaración de Helsinki 2000, una declaración de principios éticos para la investigación médica que involucra sujetos humanos, incluida la investigación sobre material y datos humanos identificables⁶.

Casos de México y Centroamérica

Para resaltar la difícil situación de los solicitantes de asilo de esta región específica, el presente informe se basa en los 18 casos de México y América Central: El Salvador (siete), Honduras (siete), México (tres) y Nicaragua (uno). Estos son 15 adultos⁷ (nueve mujeres, incluyendo una mujer transgénero y seis hombres) y tres menores de 18 años (una niña, dos niños). Por seguridad y confidencialidad, PHR reemplazó los nombres de los solicitantes de asilo con seudónimos y solo usa fotografías no identificadas. PHR también omitió en varios casos información detallada tal como ocupación, edad/número de hijos, fechas de salida y ciudad dentro del país de origen, entre otros detalles que podrían comprometer su anonimato.

Introducción

Los Estados Unidos reconoce el derecho de las personas a buscar protección contra la persecución de acuerdo con las leyes nacionales y el derecho internacional. Según la ley en los Estados Unidos, un solicitante de asilo debe demostrar que no puede o no desea regresar a su país de origen, y que no puede obtener protección estatal allí debido a la persecución que ha padecido o al temor fundado de ser perseguido en el futuro "a cuenta de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política"⁸.

Históricamente, la Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) ha sido responsable del procesamiento de los cruces fronterizos y de la derivación de los que tienen miedo de regresar para realizarles una "entrevista de temor creíble" (CFI, por sus siglas en inglés). En esa entrevista, un oficial de asilo de los Estados Unidos hace una serie de preguntas para determinar si el solicitante se enfrenta a una "posibilidad significativa"⁹ de persecución en su país¹⁰.

Los solicitantes de asilo deben demostrar un temor fundado de persecución relacionado con, al menos, uno de los motivos protegidos mencionados anteriormente. Además, deben demostrar que el estado es responsable de la persecución a la que se enfrentan o que el gobierno o las instituciones estatales no quieren o no pueden protegerlos de la persecución de actores no estatales, como las pandillas o maras¹¹.

La administración de Trump ha degradado el sistema de asilo de los Estados Unidos llamándolo un "vacío legal" de inmigración que está siendo "aprovechado", lo que sugiere que quienes buscan asilo no tienen un temor fundado de persecución¹² y que el sistema de asilo en sí mismo actúa como un factor que incentiva la migración. Sin embargo, esta narrativa ignora la violencia en contextos donde los estados no consiguen proteger a la población como uno de los factores principales que hace que los solicitantes de asilo en México y América Central busquen protección en otros países, como los Estados Unidos. El objetivo de este informe no es analizar las raíces de esta violencia, sino hacer foco en la situación actual de las personas que se ven obligadas a salir de sus países por violencia.

A pesar de una reciente caída en las tasas de homicidios El Salvador sigue siendo uno de los países más violentos del mundo con 62 asesinatos por cada 100.000¹⁴ habitantes casi 12 veces la tasa de los Estados Unidos. Dos tercios de estos asesinatos están relacionados con pandillas¹⁵. Si bien en 2018 Honduras redujo a la mitad su tasa de homicidios, en 2017¹⁶ se mantuvo en 42.8 por cada 100.000 personas, y ocho masacres violentas tuvieron lugar en el país solo en las primeras dos semanas de 2019¹⁷. Del mismo modo, México también registró el año más mortal registrado en 2018¹⁸ y los primeros tres meses de 2019 muestran un aumento

del 10 por ciento en los homicidios en comparación con el mismo período en 2018¹⁹. Finalmente, la represión del gobierno nicaragüense contra la oposición en forma de detenciones arbitrarias, homicidios, violencia física, torturas y agresiones sexuales ha obligado al menos a 60.000 personas a huir del país desde abril de 2018²⁰.

Algunos grupos se encuentran particularmente en riesgo: cuando son víctimas de pandillas, de fuerzas de seguridad y del crimen organizado, los jóvenes centroamericanos tienen 10 veces más probabilidades de ser asesinados en comparación con los niños en los Estados Unidos²¹. Las pandillas buscan especialmente a jóvenes reclutas, ya que pueden contrabandear drogas y armas de manera más discreta, o cobrar extorsiones²². Los taxistas a menudo se ven obligados a transportar mercancías ilícitas o actuar como informantes en barrios controlados por pandillas rivales²³. Las mujeres están en una situación especialmente vulnerable: dos de cada tres mujeres asesinadas en América Central²⁴ son asesinadas únicamente por su género, un patrón de violencia conocido como "feminicidio"²⁵. Aquellas que rechazan la prostitución y/o se convierten en propiedad sexual de las pandillas corren el riesgo de ser asesinadas²⁶. La comunidad LGBTI (lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual) también enfrenta amenazas, detenciones arbitrarias, homicidios y otros actos de violencia por parte de actores estatales y no estatales²⁷.

El objetivo, la naturaleza y el amplio alcance de la violencia y la impunidad en esta región han dejado a familias enteras y grupos específicos sin mayor alternativa que huir hacia el norte en busca de seguridad. Trágicamente, estos grupos han entrado en la mira de las políticas restrictivas de la administración de Trump. Si bien muchos de estos intentos han sido declarados ilegales, han tenido un impacto en miles de solicitantes de asilo y han impedido que refugiados accedan a su derecho legal de buscar protección²⁸. Por ejemplo, en la segunda mitad de 2018, el aumento en las tasas de denegación corresponde con el esfuerzo del entonces Fiscal General, Jeff Sessions, de limitar los motivos por los cuales los jueces de inmigración podrían otorgar asilo, lo que hace cada vez más difícil que las personas con denuncias de violencia doméstica y violencia de pandillas obtengan protección. En diciembre de 2018, el juez de distrito de los Estados Unidos, Emmet Sullivan estableció que cada solicitud de asilo debe considerarse individualmente y que el gobierno no puede imponer negativas generales a los solicitantes de asilo²⁹. Si hubiera prevalecido la decisión de Sessions, miles de solicitantes de asilo, incluidos ocho de los 18 casos incluidos en este informe, ya no serían elegibles para la protección de asilo³⁰.

Los casos que se presentan a continuación cuentan las historias de hombres jóvenes que huyeron del reclutamiento forzado por pandillas, de mujeres y niñas que enfrentaron violencia sexual, y de familias que no podían pagar las extorsiones como el dinero a cambio de protección para seguir vivos. Los médicos expertos de PHR recolectaron testimonios y realizaron evaluaciones clínicas para ilustrar cómo se vive la violencia en esta región y demostrar cómo gente ya se encuentra en una situación traumática y de vulnerabilidad corre el riesgo de verse perjudicada por las políticas restrictivas de los Estados Unidos que le obstruyen el derecho a solicitar protección.

Los solicitantes de asilo mexicanos y centroamericanos huyen de la violencia extrema

Estadísticas de las evaluaciones de PHR a los sobrevivientes



Physicians for Human Rights

No.	Edad	Género	Pseudónimo	País de origen	Perpetrador de la violencia		Tipo de violencia involucrada					Impacto psicológico			
					Pandillas y crimen organizado	Autoridades estatales	Ataque a testigos	Golpes y otros ataques físicos	Amenazas y extorsión	Reclutamiento forzoso de pandillas	Violencia sexual	Violencia doméstica	Discriminación LGBTI	TEPT	Depresión
1	16	Femenino	Adriana	El Salvador	●	—	—	●	●	—	—	●	—	●	*
2	36	Femenino	Josefina	El Salvador	●	—	—	—	●	—	—	—	—	—	—
3	18	Masculino	Benjamin	El Salvador	—	●	—	●	●	—	—	—	—	●	●
4	18	Masculino	David	Honduras	●	—	—	—	●	●	—	—	—	●	●
5	35	Femenino	Hortensia	México	●	—	●	—	●	—	—	—	—	●	●
6	36	Masculino	Javier	El Salvador	●	—	—	●	●	—	—	—	—	●	●
7	25	Femenino	Rosa	El Salvador	●	—	—	—	●	—	—	—	—	●	●
8	21	Femenino	Jimena	Honduras	●	—	—	—	●	●	●	—	—	●	●
9	60	Masculino	Jorge	Honduras	●	—	—	●	●	●	—	—	—	—	●
10	27	Femenino	Juana	El Salvador	—	●	—	—	●	—	●	—	●	●	—
11	18	Masculino	Manuel	El Salvador	●	—	●	●	●	●	—	—	●	●	●
12	56	Femenino	Marta	Nicaragua	—	●	—	—	●	—	—	—	—	●	●
13	20s	Femenino	Natalia	México	●	—	—	—	●	—	●	—	—	●	—
14	35	Femenino	Romina	Honduras	●	—	—	●	●	—	—	—	—	●	●
15	29	Masculino	Sergio	Honduras	●	—	●	—	●	—	—	—	—	*	*
16	9	Masculino	Miguel	Honduras	●	—	—	●	●	—	—	—	—	—	*
17	8	Masculino	Antonio	Honduras	●	—	—	●	●	—	—	—	—	●	*
18	43	Femenino	Silvia	México	●	—	●	—	●	—	—	—	—	●	●

Tasas nacionales de homicidios



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2017)

Nota: Todos los nombres fueron cambiados por razones de seguridad.
* Exámenes de depresión y TEPT (trastorno de estrés posttraumático) no disponibles.

© 2019 Physicians for Human Rights

Hallazgos: los solicitantes de asilo huyen de la violencia y la impunidad

“Diario había dos o tres personas muertas [en mi colonia]...A mi vecina, mi amiga de la primaria, la mataron dentro de un carro, ese mismo día que se iba aliviar [dar a luz]. Y son tantas muertes que al principio los acompañábamos a los velorios, pero ya es...ni siquiera poder [podemos] acompañar a un amigo, a un familiar. A mí me mataron tres sobrinos”.
Silvia, mujer de 43 años de edad, México

Todos los casos en este informe narran las historias de solicitantes de asilo que sufrieron violencia en su país dejándoles cicatrices físicas y/o síntomas psicológicos como resultado de la violencia o de serias amenazas de violencia. Los resultados de Physicians for Human Rights (PHR) describen múltiples formas de violencia perpetradas por actores estatales, como policías corruptos (tres casos), o por actores no estatales, como pandillas y crimen organizado (15 casos)³¹. Esta violencia incluyó agresiones físicas, violaciones y asesinatos. Muchas de las personas que fueron blanco de las pandillas y del crimen organizado describieron cómo las autoridades gubernamentales en su país no les protegió de dicha violencia³².

Buscando asilo con Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT)

El trastorno de estrés postraumático (TEPT) es un síndrome complejo de síntomas somáticos, cognitivos, afectivos y de comportamiento que resulta del trauma psicológico de la violencia o amenazas directas o indirectas a la vida³³. Si bien los estudios muestran que los solicitantes de asilo que han sufrido un trauma también cuentan con una capacidad de recuperación impresionante y, a menudo, pueden reasentarse de forma segura³⁴ una vez que están a salvo, el TEPT puede afectar la capacidad de los solicitantes de asilo para hacer frente a los desafíos físicos en el viaje, y los efectos cognitivos pueden afectar de forma negativa la probabilidad de un individuo de obtener asilo.

Históricamente, para que se le otorgue asilo en los Estados Unidos, o incluso para pasar la "entrevista de temor creíble" inicial, un solicitante de asilo debe presentar su situación de forma detallada y específica que demuestre una "posibilidad significativa" de persecución en su país de origen. Dada la frecuente falta de testigos corroborantes o de evidencia física, la consistencia del testimonio resulta crucial. Sin embargo, los estudios científicos han demostrado que las narrativas presentadas por pacientes con TEPT generalmente son más desorganizadas que aquellas narraciones libres de trauma de estos mismos pacientes o las narraciones de trauma de individuos sin TEPT^{35,36}. A menudo, los solicitantes de asilo también enfrentan más dificultades para contar su historia cuanto más tiempo tienen que esperar³⁷. Desde una perspectiva clínica, es probable que este tiempo adicional afecte la capacidad de los solicitantes de asilo para elaborar una solicitud consistente, lo que afecta su capacidad de ejercer su derecho a solicitar asilo³⁸.

Las evaluaciones de salud mental de PHR incluyeron el uso de herramientas validadas para de detección para TEPT, ansiedad y depresión. Los resultados de estas evaluaciones clínicas mostraron que 12 adultos dieron positivo por TEPT. Del mismo modo, 11 adultos dieron positivo por depresión; siete de ellos exhibieron señales y síntomas consistentes con depresión de moderadamente severa a severa. Salvo uno, todos los solicitantes de asilo reportaron que "se esforzaban por no pensar en el/los evento(s) o hacían todo lo posible para evitar situaciones que les recordaran el/los evento(s)", y 15 de ellos informaron haber tenido pesadillas o pensamientos no deseados sobre ello. Por ejemplo, Javier (Caso 6), un hombre de 36 años que fue extorsionado y golpeado por una pandilla en El Salvador, mostró síntomas de TEPT, depresión severa y ansiedad. Su incapacidad para conciliar el sueño le provocaba agotamiento físico y falta de concentración. También se sentía constantemente en guardia y vigilante. "De ver tanta violencia, tanta cosa, a mí me da temblazón, un miedo", describió. "Me empieza a temblar el cuerpo, me pongo helado".

El recuento de un evento traumático puede inducir síntomas angustiantes. Por lo tanto, los solicitantes de asilo con TEPT pueden no compartir todos los detalles de sus experiencias, lo que disminuye su capacidad para presentar su caso de manera efectiva a las autoridades. Además, un solicitante de asilo puede mostrar resistencia y evitar transmitir la causa central que lo llevó a buscar protección, mencionándola solamente al final de su narración, posiblemente evitando su elaboración completa o disminuyendo involuntariamente su importancia. Por ejemplo, Juana (Caso 10), una mujer transgénero que fue abusada sexualmente en El Salvador, solo habló de este incidente que la llevó a buscar asilo, al final de su entrevista. Del mismo modo, el médico experto de PHR que examinó a Jorge (Caso 9), un hondureño de 60 años cuya clavícula fue rota por miembros de pandillas que lo atacaron con un bate de béisbol, afirmó que Jorge "a menudo parece retener intencionalmente las partes más difíciles de sus experiencias para ocultar la vergüenza y demostrar una actitud positiva".

**"De ver tanta violencia, tanta cosa, a mí me da un temblazón, un miedo ... me empieza a temblar el cuerpo, me pongo helado".
Javier, hombre de 36 años, El Salvador**



Jorge, 60, fue atacado por pandilleros en Honduras que le rompieron la clavícula con un bate de béisbol después de que él intentara rescatar a sus sobrinos de ser reclutados por la pandilla. Un médico experto de PHR encontró que Jorge resulta positivo en la prueba de síndrome de estrés postraumático y que padece depresión moderada. Él reporta dificultad de conciliar el sueño casi cada noche y a menudo tiene pesadillas.

Violencia de perpetradores no estatales: pandillas y crimen organizado

PHR documentó 10 casos que involucraron violencia de pandillas, todos consistentes con la posición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) sobre a quiénes las pandillas atacan y cómo esta violencia obliga a las personas a huir³⁹: reclutamiento forzoso de jóvenes; extorsión a propietarios de pequeñas empresas y otros grupos específicos que no pueden o no quieren pagar dinero a cambio de protección o proporcionar ciertos bienes y servicios; amenazas o asesinatos de testigos de crímenes, o de quienes han denunciado crímenes; violencia de género hacia mujeres y niñas; entre otras situaciones⁴⁰.

Tal como lo demuestran los siguientes casos, las pandillas tienen un "alto nivel de determinación sobre quién debe ser asesinado, cuando y dónde"⁴¹, y estos no son "actos criminales aleatorios"⁴². Además, la investigación de PHR encontró que, en seis de los 10 casos relacionados con la violencia de las pandillas, los solicitantes de asilo trataron de encontrar un refugio seguro en su propio país u otro país antes de huir a los Estados Unidos, pero continuaron enfrentando la inseguridad dado el poder de las pandillas. Por ejemplo, Manuel (Caso 11), un hombre de 18 años que huyó del reclutamiento de pandillas en El Salvador, explicó a PHR, "el país es tan pequeño que en cualquier rincón hay pandillas, y en todas las colonias".

Reclutamiento forzado de jóvenes por parte de pandillas

**“Ellos lo que querían eran soldados, querían gente que quisieran trabajar...gentes menores [de edad]”.
*Manuel, hombre de 18 años, El Salvador***

PHR documentó cinco casos relacionados con el reclutamiento forzoso de jóvenes por parte de pandillas.

Los hermanos salvadoreños Manuel y Daniel se encontraban en casa cuando un grupo de pandilleros se presentó para presionar a Daniel a unírseles, cosa a la que él ya se había negado. Se llevaron a Daniel y, al día siguiente, su cuerpo fue encontrado en un canal, estrangulado con sus propios cordones. Manuel creía que la pandilla había planeado reclutar a Daniel, luego a él y, después, a sus otros hermanos: "Nos iban a llevar uno por uno". Debido a que había sido testigo de cómo los miembros de la pandilla se llevaron a Daniel, Manuel se convirtió en un blanco.



Manuel, 18, quien huyó de los pandilleros que mataron a su hermano en El Salvador, habla con Tamaryn Nelson, investigadora sénior de PHR, en Tijuana, México.

**“Salgo huyendo porque ellos sabían de que yo sabía quién había sido [el responsable por la muerte de mi hermano] y me iban a quitar la vida. Me andaban buscando para matarme”.
*Manuel, hombre de 18 años, El Salvador***

La violencia sexual como arma para el reclutamiento

En el contexto del reclutamiento forzoso, las mujeres también se convierten en objetivos. Jimena (Caso 8), una mujer hondureña de 21 años, tenía un hijo pequeño con su esposo, José (Caso 9) y estaba embarazada de dos meses. José trabajaba en una empresa de seguridad privada y sabía cómo manejar armas de fuego, por lo que una pandilla le pidió reiteradamente que se les uniera, pero él siempre se negó. Un día, los pandilleros lo golpearon y le dijeron que lo matarían o "lo lastimarían donde más le doliera" si no se unía.

Unos días después, dos hombres armados llegaron a la casa cuando Jimena se encontraba sola. La arrojaron al suelo de la cocina, cuando intentó resistirse, un hombre la sujetó de los hombros y la mantuvo boca abajo mientras el otro la violó. Durante todo el tiempo Jimena tenía miedo de perder su embarazo. Antes de irse, los hombres le dijeron que a menos que Julio se uniera a la pandilla, reportándose en una ubicación específica, matarían a toda la familia.

Jimena, Julio y su hijo huyeron inmediatamente a un pueblo distinto en Honduras. Sin embargo, dos meses después, el primo de Jimena se encontraba parado en la cochera cuando dos hombres pasaron en una motocicleta y le dispararon nueve veces, matándolo al instante. Jimena y su esposo interpretaron su asesinato como un mensaje de la pandilla de que los habían encontrado y sus vidas estaban en peligro inminente.

Ese mismo día, Jimena y José comenzaron el viaje de cinco meses a Tijuana; Jimena dio a luz a su nuevo bebé en el camino. Ella describió a PHR su estado físico después de la violación: “Tenía moretones en los hombros donde me sujetaban. Tuve dolor en el abdomen durante tres días y en el estómago durante todo el embarazo; me dolía al sentarme”. Jimena mostró signos de depresión y trastorno de estrés postraumático (TEPT), incluida la hipervigilancia y el evitar situaciones que le recuerdan a los pandilleros que la violaron.



Miembros de una pandilla hondureña violaron a Jimena (izquierda) – hablando con la médica experta de PHR, Sural Shah (derecha) – como método de presión para obligar a su esposo a unírseles.

Extorsión y amenazas

Dos de los 10 solicitantes de asilo que enfrentaron amenazas y/o violencia de pandillas o carteles informaron que la extorsión en forma de demandas de dinero a cambio de protección fue la razón por la que huyeron de sus países. Las estimaciones sugieren que las pandillas en El Salvador y Honduras recaudan más de \$300 millones (dólares) cada año⁴⁴, lo que demuestra la naturaleza generalizada de esta práctica en ambos países⁴⁵. Las pandillas se dirigen a ocupaciones específicas, como propietarios de pequeñas empresas, trabajadores de transporte o cualquier persona que cuenta con ingresos estables o puede proporcionarles el servicio necesario⁴⁶. Por ejemplo, un entrevistado le explicó a PHR cómo funciona el sistema: “Le dan protección, eso dicen, de las otras pandillas. Llegan con un celular, un joven de 13 o 14 años te lo pasa y alguien habla contigo. Te dicen, de ahora en adelante vas a pagar ‘tanto’...si no, ya verás. Y solo se sabe cuando matan a gente y dicen [que fue] por la renta, a diario se oye...y ellos pueden añadir lo que ellos quieran y uno solo puede decir [que] sí”.

Las demandas de dinero a cambio de protección se vuelven mortales

Javier (Caso 6), un repartidor de una panadería en El Salvador, describió cómo fue blanco de dinero a cambio de protección debido a su profesión. Diligentemente pagaba aproximadamente un octavo de sus ingresos cada mes a la pandilla hasta que, un mes, sus ganancias se quedaron cortas. Dos días después de la fecha en la que debería hacer el pago, los pandilleros golpearon a Javier en advertencia de que no volviera a retrasarse. Lo golpearon y patearon en el pecho, los

hombros y la espalda. Solo pudo cubrirse la cara y se rindió por miedo a que le dispararan y lo mataran. Esa misma noche, Javier y su familia huyeron de El Salvador.



Javier, Rosa y sus tres hijos huyeron de El Salvador después de que un grupo de pandilleros golpeó a Javier cuando él no pudo cumplir su "pago" a la pandilla a cambio de protección. Ellos hablaron con la médica experta Mary Cheffers de PHR en Tijuana, México.

“Dijeron que esto era una advertencia, pero que la próxima [vez] nos iban a matar a todos. Por ese motivo salimos de madrugada, porque ya no nos sentimos seguros. Ellos no andan con juegos ni nada”.
Javier, hombre de 36 años, El Salvador

Trabajadores de transporte como un objetivo

Silvia (Caso 18) relató a PHR cómo su esposo, un taxista, se vio obligado a pagar dinero a cambio de protección a un grupo de crimen organizado en el sur de México. Con el tiempo esto se intensificó y fue obligado a usar su taxi para transportar a algunos de sus miembros. Según los informes, le dijeron a él y a sus compañeros conductores: “Tenemos sus nombres y teléfonos y los tenemos ubicados cada quien donde vive y ustedes ya no pueden decidir. Si cualquiera de nosotros te pedimos que nos lleves nos tienes que llevar. A la primera que se rehúsen, los vamos a tablear hasta sangrarlo. La segunda...ya no va a haber segunda oportunidad porque les vamos a dar su balazo”.

“Si cualquiera de nosotros te pedimos que nos lleves nos tienes que llevar. A la primera que se rehúsen, los vamos a tablear hasta sangrarlo. La segunda...ya no va a haber segunda oportunidad porque les vamos a dar su balazo”.

Silvia informó que, una mañana, los integrantes de un grupo de crimen organizado le pidieron a su esposo que los llevara a un área dominada por un grupo rival. Dijeron: “Tú ya tienes una bala en la cabeza de todos modos; mejor que nos lleves”. Mientras conducía, el esposo de Silvia los escuchó hablar sobre las personas que planeaban matar y se dio cuenta de que el grupo rival había planeado un duelo. El esposo de Silvia logró escapar ileso del fuego cruzado, pero sabía que ahora sería un objetivo para ambos grupos. Poco después, él, Silvia y sus hijos huyeron.

Los exámenes aplicados a Silvia dieron positivo por depresión y trastorno de estrés postraumático (TEPT). Ella describió sus pesadillas como llenas de: “Miedo, terror, temor, pánico...Me despierto con pesadillas y me pongo a orar, a pedirle a Dios que me ayude y me proteja... sueño que matan a mis hijos. Sueño que amordazan a todos, sueño que grito”.



Silvia y su familia huyeron de su pueblo en México después de que su esposo, quien era presionado constantemente para colaborar para el crimen organizado, fue testigo de asesinatos. Ella contó a PHR que muchos amigos, vecinos y parientes han sido asesinados por integrantes del crimen organizado.

Asesinatos y eliminación de testigos

PHR documentó casos en los que algunos testigos de crímenes fueron atacados por pandillas y otras formas de crimen organizado, como carteles o fuerzas paramilitares. Por ejemplo, Silvia (Caso 18) describió a PHR que, en su vecindario en México, “cuando hay testigos [de crímenes], ahí tienen que matarlos a todos. Y en eso entran los sicarios: jóvenes en moto y empiezan a rafaguear [sic]”. Días después de que uno de los vecinos de Silvia denunciara el asesinato de un pariente, su esposo recibió un disparo mientras barría su patio. Otro vecino fue asesinado simplemente por haber visto a miembros del crimen organizado corriendo por los tejados cerca de su casa.

Familias enteras en el blanco

Hortensia (Caso 5), una mujer de 35 años del sur de México, relató a PHR que ella y su familia huyeron de su casa después de que mataran a su padre. Todavía no sabían por qué exactamente su padre era el objetivo, Hortensia solo podía suponer que su pequeño rancho era visto como una fuente de recursos. Hortensia relató que su padre había comenzado a recibir amenazas por teléfono y que un nombre similar al suyo apareció en una “lista de muerte” publicada en las redes sociales. Sin embargo, esto a él no le preocupaba, ya que no le debía nada a nadie.

El día del asesinato de su padre, Hortensia contó a PHR que estaba con algunos de sus familiares en la tienda de sus hermanos cuando unos autos pararon en la calle. Varios jóvenes saltaron y ordenaron a todos que bajaran la cabeza. Se acercaron a su padre y lo aprehendieron, amenazando a los demás para que no se movieran. Esa noche, la hermana de Hortensia recibió un mensaje de texto con una foto del cuerpo golpeado de su padre con ocho heridas de bala, una de las cuales le perforó un ojo. Un par de días después, la hermana de Hortensia recibió una amenaza por teléfono asegurándole que seguiría el resto de la familia. Se les dejó notas que decían: "que se vayan y así no nos meten ya en problemas". Tres días después de enterrar al padre de Hortensia, toda la familia se fue a Tijuana.

En Honduras, Sergio (Caso 15) trabajaba dentro de un colectivo de agricultores y comenzó a sospechar que algunos miembros utilizaban el colectivo para lavar dinero, comprar armas y llevar a cabo desalojos de tierras. Él y su esposa, Romina (Caso 14), describieron a PHR que un día iba en su motocicleta en una carretera y se detuvo porque escuchó disparos. Luego vio el cadáver de un niño. Los hombres del colectivo estaban convencidos de que Sergio había visto a los asesinos y amenazaron con matarlo. Otros conocidos le dijeron que era un blanco porque "sabía demasiado" y un miembro del colectivo le dijo a Romina: "De todos modos lo van a matar. Entrégalo...".



Romina (izquierda) – hablando con Adam Richards, médico experto de PHR (derecha) y la estudiante de psicología clínica Janet Yáñez (centro) – huyó de Honduras con su familia después de recibir amenazas de muerte y fueron atacados por hombres que portaban un machete. Ella todavía vive con el impacto del trauma que sufrió.

Poco después, Sergio, Romina y su hijo Antonio (Caso 17) iban en su motocicleta, cuando se les acercó otra motocicleta con dos hombres quienes trataron de golpearlos con un machete, fallando por solo unos centímetros alcanzar al niño de ocho años. Con la ayuda de una organización local de derechos humanos, la familia huyó a otra ciudad y luego cruzó la frontera hacia Guatemala. Pasaron dos meses allí antes de viajar al sur de México y luego más adelante a Tijuana. Romina todavía vive con el trauma que sufrió: "Estoy tan preocupada, tan presionada por todo. Por mis hijos, mi esposo, por mí, por mí la familia que quedó en Honduras", dijo a PHR. "Estoy tan angustiada que no concentro en nada...Es un estado que digo 'Ya no puedo más' y empiezo que no puedo respirar. Veinte minutos más tarde ya casi me desmayo, me duele mucho el cerebro".

TEPT en niños

Uno de los niños entrevistados en Tijuana fue Antonio (Caso 17), un chico hondureño de ocho años que fue atacado por dos hombres con un machete. Sus atacantes fallaron en su intento de matarlo por solo unos centímetros, cuando le arrojaron un machete mientras viajaba en la parte trasera de una motocicleta con sus padres. Esta experiencia ha contribuido a los síntomas y signos de TEPT y trastorno de ansiedad para Antonio.

La clase favorita de Antonio era español, y disfrutaba jugando a la pelota con sus amigos en Honduras. Pero cuando se le pregunta si volvería a su país, responde: "Me da miedo. Creo que me pasaría algo. Creo que nos matarían a mí y a mis padres". Desde que fue testigo de la violencia, Antonio ha estado triste y llora con frecuencia. A menudo aguanta la respiración cuando siente miedo y tiene que tomar la mano de su madre para estar tranquilo. Sus padres informan que defeca en la cama desde que llegaron a Tijuana y que tiene pesadillas donde exclama mientras duerme: "¡Mamá, date prisa! ¡Rápido! ¡El tipo nos va a matar!". Su madre describe que Antonio no deja de sentir miedo hasta que lo consuelan y lo vuelven a dormir. Antonio demostró síntomas de TEPT y trastorno de ansiedad, así como somatización, por lo que la angustia psicológica se manifiesta como dolencias físicas y problemas de atención.



Los hermanos hondureños Miguel, 9, (izquierda) y Antonio, 8, (derecha) en un refugio para migrantes en Tijuana. Antonio estuvo a punto de ser asesinado por dos hombres relacionados con el crimen organizado que atacaron a su familia con un machete en Honduras.

Desde su llegada a Tijuana, Antonio no ha tenido acceso a atención de salud mental. Antonio sufre trastorno por déficit de atención e hiperactividad; no cuentan con el medicamento adecuado para su tratamiento mientras esperan en México, y es probable que esto exacerbe su condición. La madre de Antonio explicó a PHR su preocupación por el futuro de sus hijos: “Ya vamos en este año y yo todavía no veo [el fin de esto]...Pues, honestamente, yo quisiera que mis hijos puedan estar bien, que estén en un lugar seguro.... La esperanza es que, si nos dieran asilo, mis hijos del otro lado estarían a salvo”.

“Me da miedo. Creo que me pasaría algo. Creo que nos matarían a mí y a mis padres”.

Antonio, niño de 8 años, Honduras

Violencia por parte de actores estatales y falta de protección

Los solicitantes de asilo deben demostrar que el estado es responsable de la persecución que enfrentan o demostrar que su gobierno o las instituciones estatales no tienen la voluntad o no pueden protegerlos de la persecución de actores no estatales como las pandillas⁴⁷. Las tres secciones a continuación se basan en los casos de PHR para ilustrar cómo la violencia ejercida por el estado y/o la falta de protección frente a actores no estatales ha dejado a muchos solicitantes de asilo en México y América Central sin mayor opción que huir.

Violencia estatal

Los estados tienen la obligación de proteger a su población de la violencia, sin embargo, muchas veces, las autoridades se encuentran directamente involucradas en violaciones de derechos humanos en México y Centroamérica. PHR documentó los siguientes tres casos de actores estatales como perpetradores directos.

Silenciada por su disidencia política

En Nicaragua, después de tres períodos consecutivos en el poder, el presidente Daniel Ortega enfrentó protestas masivas en abril de 2018. Una brutal represión por parte de la policía y grupos armados pro gobierno resultó en detenciones arbitrarias, asesinatos, agresiones físicas, tortura y abuso sexual⁴⁸. Hasta abril de 2019, más de 60.000 nicaragüenses habían huido a otros países en busca de refugio⁴⁹. Marta (caso 12) es uno de estos casos.

Marta participó en las primeras protestas en abril de 2018. Poco después, unos agentes de la policía se presentaron en su casa y la acusaron de suministrar explosivos a los manifestantes porque su hermana era dueña de un antiguo taller de fuegos artificiales. La policía allanó la casa de Marta y no encontró nada, sin embargo, prometió regresar.

Cuando estallaron las protestas en julio de 2018, Marta se quedó en casa debido a una lesión en el pie. Estaba barriendo su patio cuando los partidarios del gobierno casi la atropellan. Ella les gritó y, tres horas después, agentes de policía y fuerzas antidisturbios rodearon su casa, acusándola de agredir a los partidarios del gobierno.

Marta explicó a PHR: “Yo sentía que iban a quemar mi casa conmigo adentro. Sentí un miedo horrible”. Finalmente, la policía se fue, pero ella nunca volvió a dormir otra noche en su casa. Los vecinos le dijeron que, desde ese momento, la policía regresó al menos cada dos días, amenazando con que Marta “que todos íbamos a pagar”. Una semana después, tres hombres se acercaron a ella y le dijeron que “querían su cabeza”. Marta huyó de Nicaragua con su hijo de 23 años.



Marta fue amenazada en repetidas ocasiones por la policía después de unirse a las protestas en Nicaragua en 2018. Cuando tres hombres le dijeron que ellos “querían su cabeza”, ella huyó con su hijo de 23 años.

Perfilado como pandillero

“A la mayoría de los chicos, los entregan [a sus familias] muertos y en bolsas negras. Y [eso] que tenían una gran suerte porque a la mayoría también terminaban con la familia. [Si volviera a El Salvador], creo que no podría sobrevivir”.
Benjamín, hombre de 18 años, El Salvador

Las fuerzas de seguridad de El Salvador han instituido políticas de mano dura en contra de las pandillas, habitualmente implican el uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales⁵⁰. Realizan redadas sin orden judicial en los hogares de jóvenes salvadoreños que han sido considerados presuntos miembros de pandillas debido a su género, edad y vecindario⁵¹. Una tarde, un grupo de oficiales de policía que vestían uniformes de la unidad antipandillas de El Salvador se llevaron a Benjamín (Caso 3) de 18 años de su casa. Condujeron durante 30 minutos a un área remota, donde los oficiales lo obligaron a salir y arrodillarse sobre piedras con las manos esposadas en la espalda.

Después de golpearlo durante horas y obligarlo a poner sus huellas digitales en un arma de fuego, tres oficiales llevaron a Benjamín a su casa y lo retuvieron en el automóvil mientras revisaban la casa. Benjamín sospechaba que estaban tratando de plantar armas y drogas para incriminarlo falsamente. Cuando llegó su madre, los oficiales le dijeron que Benjamín había

desaparecido y se sospechaba que estaba muerto debido a su presunta participación en una pandilla. Después de interrogar en vano a su madre durante horas, los oficiales dejaron ir a Benjamín. Tres días después, temiendo volver a ser blanco, huyó hacia el norte. Benjamín describió a PHR que se considera afortunado. “A la mayoría de los chicos, los entregan [a sus familias] muertos y en bolsas negras. Y [eso] que ellos tenían una gran suerte porque a la mayoría también terminaban con la familia”, dijo. “Creo que no podría sobrevivir, creo que me matarían. Mi miedo no es solamente por mi sino por mi familia y por mi hermano menor”.

En la mira por su identidad sexual

Juana (Caso 10), una mujer transgénero de 27 años de El Salvador, enfrentó discriminación y persecución de manera generalizada. Su familia había dejado de hablarle y ella no lograba conseguir trabajo. Los oficiales de policía a menudo la acosaban, le arrancaban el cabello largo y le decían que debía cortarlo, o la obligaban a hacer sentadillas para "enseñarle a ser más hombre". Un día, Juana estaba en un parque acuático con una amiga cuando dos oficiales de policía la detuvieron y la obligaron a subir al auto. Ella pensó que la llevarían a la estación, pero Juana relató: "Me obligaron a tener relaciones sexuales con ellos dentro del coche". Cuando amenazó con denunciar el incidente, respondieron: "Esperamos que lo hagas. Entonces será peor para ti la próxima vez", lo que pone en evidencia la impunidad con que las fuerzas de seguridad actúan en El Salvador. Juana huyó a Tijuana, durmiendo en el camino en parques y estaciones de servicio, ya que tenía muy poco dinero. Según la ACNUR, casi el 90 por ciento de los solicitantes de asilo y refugiados LGBT de Centroamérica como Juana reportaron alguna forma de violencia sexual y de género en sus países de origen⁵².



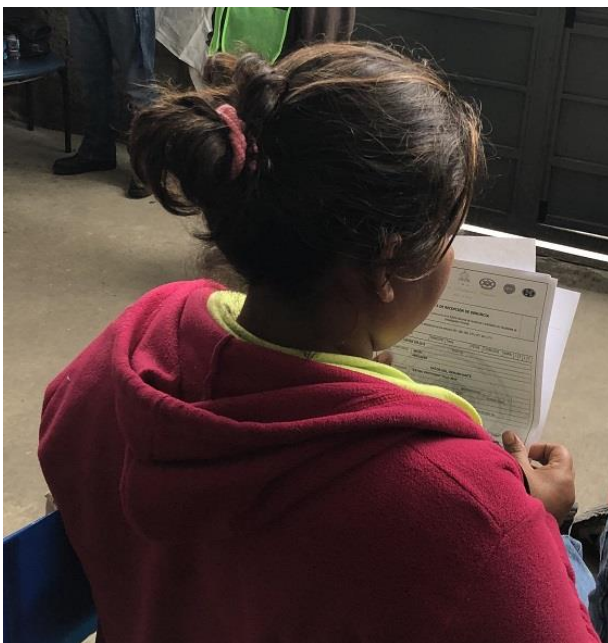
Juana, una mujer transgénero de El Salvador, a menudo era acosada por policiales debido a su identidad sexual. Ella huyó después que dos policiales la empujaron dentro de su coche y la obligaron a tener relaciones sexuales con ellos.

Falta de protección e impunidad

“No confiamos en la policía. Son parte de las maras. Pagan una cuota a ellos. De lo que venden de las drogas, les dan una parte a ellos”.

Jorge, hombre de 60 años, Honduras

Los estados no protegen a la población cuando los propios agentes estatales están involucrados en violaciones de los derechos humanos y cuando no pueden o no quieren brindar protección contra actores no estatales. PHR documentó cómo la falta de protección estatal efectiva deja a las poblaciones en México y Centroamérica en riesgo, y cómo esta falta de protección afecta la confianza de las personas en las autoridades. Según ACNUR, la capacidad o la disposición de un estado para proteger se puede evaluar analizando la frecuencia con que la población busca ayuda de las autoridades y si esto se percibe como inútil o si aumenta el riesgo de daño por parte de las pandillas⁵³. Como Jorge (Caso 9), un hombre hondureño de 60 años, quien aseguró a PHR: “No confiamos en la policía. Son parte de las maras. Pagan una cuota a ellos. De lo que venden de las drogas, les dan una parte a ellos”. Este sentimiento también estuvo presente en los testimonios de otros solicitantes de asilo.



Romina, cuya familia sufrió amenazas y ataques después de que su esposo fue testigo del asesinato de un niño, muestra una denuncia presentada en su nombre ante la policía hondureña por una organización local de derechos humanos. Aunque la familia huyó a Guatemala y luego a México, descubrieron que los habían seguido allí. "Nuestro error fue que ingresamos al sistema [cuando fuimos a las autoridades] y entonces ellos [los atacantes] sabían dónde estábamos", informó a PHR.

Quince solicitantes de asilo entrevistados por PHR, siete de Honduras, cinco de El Salvador y tres de México, fueron atacados por actores no estatales, como las pandillas. Por ejemplo, (Caso 6), el repartidor hondureño cuyo caso fue destacado anteriormente, explicó a PHR por qué decidió huir en lugar de pedir ayuda a la policía: “Ellos andan revueltos con todos. Si uno denuncia, ellos mismos [la policía] pasan la información [a la pandilla]...[Sabemos] porque nosotros miramos que la gente que se ha ido de testigo a los días está muerta”. De manera similar, Manuel (Caso 11), el salvadoreño de 18 años que era perseguido por una pandilla, explicó que: “[Es] una sola corrupción porque en muchas colonias [las pandillas] les pagan a los policías para que vayan a matar a algunas personas que no deben [matar]. Los pandilleros le pagan a la policía para que haga el trabajo de los pandilleros”. Finalmente, Jimena (caso 8), de 21 años, quien fue violada en represalia a su esposo que se rehusó a unirse a una pandilla, le

explicó a PHR el motivo de no acudir a las autoridades: "Si yo se le hubiera dicho a alguien, los pandilleros me habrían descubierto y matado. Si le hubiera dicho a la policía, ellos se habrían reído de mí. Supe de muchas personas que presentaron denuncias y esto fue lo que sucedió".

Influencia de las pandillas

"Si uno denuncia, ellos mismos [la policía] pasan la información [a la pandilla]...[Sabemos] porque nosotros miramos que la gente que se ha ido de testigo a los días está muerta".

Javier, hombre de 36 años, El Salvador

Los solicitantes de asilo de México y Centroamérica saben bien cómo las pandillas ejercen influencia sobre las autoridades, lo que les impide de pedir protección al estado. Por ejemplo, PHR entrevistó a Adriana, de 16 años (Caso 1), una adolescente que se enfrentó a la violencia sexual y de género a manos de su novio, Pedro, cuyo hermano era miembro de una pandilla en El Salvador. En palabras de Adriana, "Él siempre me decía que me iba matar si no me iba con él. (...) Él me decía que me iba a matar y me iba a enterrar, eso me decía. Que no me iba dar el gusto de que estuviera con otra persona". También describió cómo Pedro le enviaba con frecuencia videos en los que se mostraba cómo los pandilleros mataban a sus novias o las obligaban a bailar desnudas ante la cámara si ellas no seguían sus órdenes. También le describía violaciones en grupo de mujeres o como introducían objetos de manera forzada a las mujeres. Cuando Adriana intentó dejar a Pedro, él recurrió a su afiliación en la pandilla para amenazarla a ella y a su familia y, en una ocasión, la golpeó cuando tenía 4.5 meses de embarazo, lo que le provocó perder a los gemelos que esperaba.



Adriana, de 16 años, perdió un embarazo cuando su novio, que estaba vinculado a pandillas en El Salvador, la golpeó. Le dijo a la madre de Adriana que "la sangre correría" si intentaban denunciar a la pandilla a la policía.

Preocupada por su seguridad, la madre de Adriana le hizo saber a Pedro que se llevaría a su hija a casa. Dado que Adriana era menor de edad, amenazó con involucrar a la policía. Pedro respondió: "Señora, no sabe lo que está diciendo. Por lo que veo, no quiere a su familia porque toda su familia se va a ir si usted anda de bocona", lo que implica que la pandilla de su hermano tomaría represalias. Más tarde amenazó nuevamente con que "la sangre correría" si trataban de hacer algo. Sabiendo que esto bien podría suceder, Adriana y su madre no presentaron una denuncia y, en cambio, huyeron a otra ciudad. A través de los vecinos descubrieron que su casa luego fue saqueada. Al mismo tiempo que continuaban recibiendo amenazas por parte de la pandilla a través de redes sociales, tanto la madre como la hija se sintieron inseguras y huyeron por completo de El Salvador. El caso de Adriana ilustra cómo las autoridades no son vistas con la voluntad o capacidad de proteger a las personas de la violencia de las pandillas, y también sirve como ejemplo de un patrón más amplio en El Salvador, donde cada 19 horas una mujer es asesinada y cada tres horas una mujer es agredida sexualmente⁵⁴.

Denuncias oficiales ignoradas

PHR entrevistó a algunos solicitantes de asilo que presentaron denuncias ante las autoridades de sus países de origen. Por ejemplo, Natalia (Caso 13) es una madre de tres hijos de unos 20 años⁵⁵ que era maestra de escuela y soñaba con administrar una guardería. Ella reportó a PHR que su esposo, Alejandro, se volvió cada vez más agresivo hacia ella y sus hijos, y él mismo le dijo a Natalia que estaba relacionado con el tráfico de drogas y que, por lo tanto, no había medidas que ella pudiera tomar contra él. Cuando Natalia intentó presentar quejas ante la policía local, descubrió que Alejandro tenía razón: nunca sucedía nada. Tiempo después, Natalia lo dejó, pero él continuó abusando verbal y físicamente de ella y sus hijos, a veces apareciendo en su lugar de trabajo con una pistola. Además, en una ocasión él también invadió a su casa y la violó.

Natalia informó a PHR que, un día, Alejandro se llevó a sus hijos de su casa justo cuando ella se iba a trabajar. Mientras conducía con los niños, encontró a Natalia caminando por la calle y casi la atropelló. Natalia le dijo a PHR que escuchó al niño mayor gritar: "¡Papi, no le vayas hacer nada a mi mami!". Enseguida, Alejandro salió del auto y tomó a Natalia por el pelo, arrastrándola hasta las vías del tren cercanas, donde la mantuvo sujeta en espera de la llegada del tren. Natalia se escapó mordiéndole la mano, pero él le advirtió:



Natalia (centro), relata a Mary Cheffers, médica experta de PHR (derecha) y una intérprete que su esposo, después de años de violencia y abuso, la había vendido a ella y a sus hijos al tráfico de órganos. Sus denuncias a las autoridades no sirvieron para protegerla.

"Tengo el permiso de mi patrón para chingar. Ahora no te me escapas. Te voy a matar a ti. No se te ocurra hacer nada porque el presidente [gobierno], gracias a nosotros...están unidos con el narcotráfico". Poco después, Natalia escapó a otra ciudad, donde Alejandro finalmente la rastreó, y al verla le dijo: "Ya te encontré, perra. ¿Creíste que te ibas a escapar tan fácil de mí? Ya tengo quien te compre y tengo quien compre a estos pinches mocosos. Vas a ver cómo vas a sufrir viendo como abren a tus hijos", refiriéndose al hecho de que Alejandro había vendido a Natalia y a los niños a traficantes de órganos. Inmediatamente Natalia vendió como pudo todas sus pertenencias ese mismo día y compró boletos de autobús para salir por la noche rumbo a Tijuana.

La ley y las políticas públicas: el derecho a solicitar asilo en los Estados Unidos bajo amenaza

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, conocida como la Convención de 1951, define a los refugiados como individuos incapaces o no dispuestos a regresar a su país de origen debido a un temor fundado enfrentar persecución por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política⁵⁶. El gobierno de los Estados Unidos protegió los objetivos de ambos instrumentos en el derecho interno con la aprobación de la Ley de Refugiados de 1980⁵⁷.

La Convención de 1951⁵⁸ se basa en los principios de no discriminación, no penalización y no devolución. Estos principios se traducen en parámetros básicos: los Estados no deben discriminar a los solicitantes de asilo por motivos como la raza, el género o la orientación sexual⁵⁹. Los Estados no deben penalizar a los solicitantes de asilo por cruzar una frontera⁶⁰ sin documentos válidos o entre puertos de entrada. Los Estados no deben regresar a los solicitantes de asilo a un lugar donde puedan ser sometidos a riesgos, daños irreparables o persecución⁶¹. El principio de no devolución también está incluido en la legislación interna⁶² de los Estados Unidos, la Convención Contra la Tortura (artículo 3)⁶³ y la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (artículo 16)⁶⁴.

El sistema de asilo de Estados Unidos siempre ha sido complejo⁶⁵. Desde 2017, la administración de Trump ha propuesto, ajustado o implementado una serie de políticas restrictivas que han tornado el proceso cada vez más arduo para los solicitantes de asilo obstaculizando su derecho legal a buscar protección⁶⁶. Esas políticas incluyen la separación de familias, la detención prolongada en condiciones inadecuadas y dañinas, los cambios en los criterios de quienes pueden solicitar el asilo y otros cambios en la forma en que se realizan y se evalúan las "entrevistas de temor creíble", el primer paso para aquellos que buscan asilo, y la sugerencia de que los solicitantes de asilo deben pagar una tasa para solicitar protección. Como se analiza a continuación, varias de las políticas de la administración de Trump también pueden violar directa o indirectamente el principio de no devolución al obligar a los solicitantes de asilo a permanecer en lugares donde pueden estar expuestos a la violencia y/o devolverlos a sus países de origen donde también pueden enfrentar daños más graves.

Los cuellos de botella en la frontera: la práctica de la "medición"

La práctica de la "medición" bloquea el acceso oportuno a los procedimientos de asilo. Creada por la administración de Obama en respuesta a un aumento de solicitantes de asilo haitianos en el puerto de entrada de San Ysidro/Tijuana en 2016⁶⁷, la "medición" es una práctica mediante la cual los funcionarios de Aduanas y Protección Fronteriza (en adelante CBP, por sus siglas en inglés) limitan la cantidad de migrantes que pueden ser procesados en un punto de ingreso en cualquier día dado⁶⁸. Las organizaciones de derechos humanos han argumentado que la "medición" es ilegal, presentando una demanda colectiva en julio de 2017 para cuestionar esa práctica⁶⁹. La ley de los Estados Unidos no especifica ningún límite en el número de solicitantes de asilo que pueden ingresar para presentar una petición, y a su llegada, estas personas deben ser conducidas a inspección y procesamiento⁷⁰.

La moción de CBP para desestimar esta demanda contra la "medición" fue denegada en julio de 2019⁷¹, y dicha demanda está en litigio a partir de septiembre de 2019⁷². Desde que se presentó la demanda, la administración de Trump ha ampliado la "medición" en los puertos de entrada a lo largo de la frontera sur. Esto ha reducido drásticamente el número de solicitantes de asilo que son inspeccionados y procesados por día. Por ejemplo, en 2018⁷³, el punto de ingreso en San Ysidro/Tijuana generalmente procesaba entre 40 y 100 solicitantes de asilo por día. A partir de septiembre de 2019, CBP disminuyó a la cantidad procesada a aproximadamente 25 personas por día, y hay más de 10.000 personas en lista de espera en México aguardando su turno para cruzar y presentar su petición⁷⁴. Los datos indican que, a partir de agosto 2019, hay un retraso de 26.000 solicitantes de asilo en lista de espera para presentarse ante las autoridades estadounidenses y realizar su solicitud de asilo⁷⁵. Este número no incluye los otros miles que han sido devueltos a México bajo el Protocolo de Protección de Migrantes (en adelante MPP, por sus siglas en inglés).



Esta mujer huyó de su casa con su familia después de que tres familiares fueron asesinados por pandillas. En el puerto de entrada de Estados Unidos, en Tijuana, la cantidad de solicitantes de asilo autorizada para cruzar por día está fuertemente limitada por la "medición". La familia recibió números para designar su turno en la fila para presentarse ante las autoridades estadounidenses.

Con pocas excepciones⁷⁶, la gran mayoría de los solicitantes de asilo que se presentan en los puertos de entrada a lo largo de la frontera entre Estados Unidos y México están sujetos a la práctica de la medición antes de poder ingresar a los Estados Unidos. PHR documentó el caso de Natalia (Caso 13), tal como se describe en la sección “Falta de protección e impunidad”. Cuando Natalia llegó con sus hijos pequeños a la frontera de Estados Unidos en Tijuana, intentó entregarse de inmediato a los funcionarios estadounidenses en el puerto de entrada para solicitar asilo. Sin embargo, las autoridades mexicanas la hicieron volver diciendo: "Tienes que hacer cola", refiriéndose a la lista de espera donde miles de solicitantes de asilo han sumado su nombre. Sin comida ni dinero, Natalia finalmente encontró un refugio donde pasó al menos dos meses esperando la oportunidad de presentar su solicitud ante las autoridades estadounidenses.

Un peligroso limbo: la política de "permanecer en México"

“El regreso de los solicitantes de asilo a México pone en peligro sus vidas y causa un estrés catastrófico para su salud. La extensión del tiempo de espera suele tener una correlación con el aumento de problemas complejos de salud física y mental”.

Mary Cheffers, médica experta de PHR, profesora de la Facultad Clínica de la Universidad del Sur de California

En diciembre de 2018, el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (en adelante DHS, por sus siglas en inglés) instituyó los Protocolos de Protección de Migrantes⁷⁷ (en adelante MPP, por sus siglas en inglés). Conocida como la política de "Permanecer en México", los MPP requieren que los solicitantes de asilo aguarden el procesamiento de su caso en México, lo que obstaculiza su capacidad de acceder a asesoría jurídica y obtener protección, dejándolos expuestos a la violencia, sin recursos para avanzar en su solicitud. El DHS ha declarado que los MPP fueron creados para que "las poblaciones vulnerables reciban las protecciones que necesitan"⁷⁸, pero esta política los pone en riesgo y viola el principio de no devolución.

Organizaciones de derechos humanos han cuestionado la legalidad de los MPP en los tribunales. Sin embargo, a partir de agosto de 2019, se esperaba que la política se expandiera a lo largo de toda la frontera entre Estados Unidos y México⁷⁹. Según CBP, al 1 de septiembre de 2019, al menos 42.000 solicitantes de asilo han sido devueltos a México⁸⁰ bajo esta política. Las organizaciones de derechos humanos afirman que entre los devueltos por los MPP se incluyen muchos grupos en situación vulnerable como personas mayores, niños, mujeres embarazadas y personas LGBTI, así como personas con discapacidades que debían estar exentas⁸¹.

Los MPP también ponen a los solicitantes de asilo directamente en peligro⁸². Con una tasa récord de homicidios en 2018, México está acosado por la violencia de las pandillas y el crimen organizado que perpetran esquemas de extorsión, secuestros y asesinatos, los mismos patrones de violencia que aquellos de los que huyen los solicitantes de asilo centroamericanos y otros⁸³. Por ejemplo, David (Caso 4) informó a PHR que escapó del reclutamiento forzado de pandillas en Honduras y se mudó a México, donde vivía su madre. Si bien este país inicialmente parecía más seguro para él, un grupo de hombres asesinó a sus vecinos y le advirtió que se fuera, ya que había presenciado el asesinato. Un mes después, los mismos hombres regresaron y le dijeron a

David que tenía cinco días para marcharse. En ese tiempo, acababan de asesinar a un primo cercano en Honduras, por lo que regresar allí ciertamente no era opción. Entonces, David decidió viajar a Tijuana para buscar asilo en los Estados Unidos.

PHR entrevistó a varios solicitantes de asilo que enfrentaron violencia mientras esperaban en Tijuana⁸⁴. Por ejemplo, Manuel (Caso 16) relató cómo la misma pandilla de la que había huido en El Salvador lo encontró en un refugio para migrantes en Tijuana. Cuando lo vieron, varios hombres arrojaron a Manuel a una tienda de campaña y comenzaron a golpearlo. Mientras lo golpeaban, los miembros de la pandilla hicieron llamadas telefónicas a El Salvador para confirmar que él era "el indicado". Cuando Manuel negó su identidad, los hombres lo golpearon más fuerte en el pecho con una barra de metal. Durante la entrevista con el médico experto de PHR, Manuel recuerda la terrible experiencia: "Yo pensé que en cualquier momento yo perdía la vida". Los hombres también intentaron apuñalar a Manuel en el pecho, pero pudo evitarlos usando su antebrazo como un escudo. La evaluación clínica de PHR encontró que las cicatrices en el pecho y el antebrazo de Manuel eran consistentes con su informe. La seguridad en el refugio para migrantes intervino a tiempo y Manuel escapó, luego se escondió en Tijuana mientras esperaba su turno para presentar su solicitud en los Estados Unidos.



Manuel huyó de El Salvador después de que su hermano fue asesinado por rehusar unirse a una pandilla, y se dio cuenta que todavía estaba en peligro incluso después de llegar a la frontera entre Estados Unidos y México. Manuel contó al médico experto de PHR, Craig Torres-Ness, que la pandilla le encontró y atacó en Tijuana con un cuchillo. Su evaluación clínica fue consistente con su testimonio.

PHR documentó otros casos en los que los solicitantes de asilo enfrentaron amenazas o violencia durante su viaje por México. Por ejemplo, Jimena (Caso 8) refirió a PHR que en tres ocasiones fue extorsionada por las autoridades mexicanas, quienes le dijeron que destruirían su visa temporal a menos que ella les pagara dinero. Juana agregó que esta sensación de inseguridad persistió incluso una vez que llegó a la frontera: "No me siento segura en Tijuana. Los pandilleros están en todas partes; pueden encontrarnos aquí y desaparecernos...me preocupo mucho. No estoy en paz. Siento que pueden encontrarnos aquí en cualquier momento y no sé qué podría pasar". Benjamín (Caso 3) también le dijo a PHR que se enfrentó a la extorsión a lo largo de su viaje, con policías locales que lo engañaron diciéndole que su visa no era válida. Debido a que Benjamín huyó de El Salvador porque había sido secuestrado y golpeado por la policía, estas interacciones le resultaron particularmente angustiosas: "A veces veo policías y me hacen recordar lo que pasé".

“Como en El Salvador hay muchas maras y entre ellos se comunican por teléfono... Incluso hasta aquí [en Tijuana] me da miedo”.

Adriana, adolescente de 16 años, El Salvador

Protocolos de Protección de Migrantes (MPP) obstaculizan el acceso a la asistencia jurídica

Además de poner en riesgo a los solicitantes de asilo, los MPP bloquean el acceso a un abogado estadounidense a quienes permanecen en México. Dicha asistencia legal es esencial para que los solicitantes de asilo se preparen de manera adecuada para presentarse ante un juez de inmigración; obstruir esta ayuda tiene un efecto disuasorio en los solicitantes de asilo. Desde octubre de 2016 hasta septiembre de 2017, los tribunales/jueces negaron las solicitudes del 90 por ciento de los solicitantes de asilo que carecían de un abogado. Sin embargo, aprobaron casi la mitad de las solicitudes de asilo de aquellas personas que contaron con la asesoría de abogados⁸⁵. Para aquellos que permanecen en México, las posibilidades de asistencia de un abogado de inmigración de Estados Unidos son escasas. A junio de 2019, de un total de 1,155 casos de los MPP que se habían decidido, solo 14 casos (1.2 por ciento) contaron con representación legal. De los 12,997 casos pendientes de los MPP, solo 163 (1.3 por ciento) contaban con representación legal⁸⁶.

Esta falta de acceso a representación legal ha afectado la forma en que las personas pueden ejercer el derecho de solicitar asilo. En febrero de 2019, PHR entrevistó a Javier (Caso 6), quien huyó de la extorsión de las pandillas en El Salvador. Cuando llegó su turno, Javier y su familia acudieron a su cita con los funcionarios de inmigración de Estados Unidos. Fueron devueltos a México bajo los MPP. Dada la falta de acceso a asesoría legal, Javier sintió que el sistema estaba en su contra: “No conozco las leyes en los Estados Unidos. ¿Cómo me representaré a mí mismo? Lo tomo como una causa perdida”. Si a Javier no se le concediera el asilo, sería deportado de regreso a El Salvador, cosa que para él equivaldría a decir: “Dame cinco ataúdes, enviaré a esta familia para que sea enterrada allí”.

Si piso suelo hondureño, nos matarán. Y no les importará que tenga un hijo.

Jimena, mujer de 21 años, Honduras

El intento de bloquear el asilo por completo: la regla de los terceros países

La mayoría de los solicitantes de asilo que esperan en la frontera entre Estados Unidos y México viajaron a través de Guatemala y México para llegar a un punto de cruce fronterizo. En lo que parece ser un esfuerzo para impedir que los solicitantes de asilo presenten una solicitud en los Estados Unidos, en julio de 2019, el Departamento de Seguridad Nacional (en adelante DHS, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés) emitieron la Regla de los Terceros Países. Bajo esta política, para que un solicitante de asilo

pueda pedir protección en los Estados Unidos, primero tendrá que pedir protección en un tercer país por donde haya transitado camino a los Estados Unidos - que no sea donde el solicitante tenga ciudadanía o nacionalidad, o que haya sido su última residencia habitual legal - y habérsela negado⁸⁷.

En la práctica, esta regla de los terceros países prácticamente prohíbe pedir asilo en la frontera de Estados Unidos y México para todas las nacionalidades, excepto los mexicanos: los hondureños y los salvadoreños tendrían que presentar la solicitud y que se les negara el asilo en Guatemala o México antes de que puedan solicitarlo en los Estados Unidos. Los guatemaltecos tendrían que presentar una solicitud y pasar por lo mismo en México antes de ser elegibles para el asilo en los Estados Unidos. Lo mismo se aplicaría a los solicitantes de asilo de otras nacionalidades que viajaron por estos países para llegar a la frontera entre Estados Unidos y México.

La regla de los terceros países ha encontrado mucha resistencia, dado que contraviene las políticas de asilo de larga data que permitieron a las personas buscar protección en los Estados Unidos sin importar cómo llegaron al país. En julio de 2019, un tribunal de California emitió una decisión preliminar contra la regla. Sin embargo, al mes siguiente, el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Noveno Circuito restringió el alcance de esta decisión a la jurisdicción del Noveno Circuito, que incluye los estados fronterizos de California y Arizona. Esto permitió que la regla se aplicara en el resto del país, a saber, los estados fronterizos de Texas y Nuevo México que están bajo la jurisdicción de otros tribunales federales de apelación⁸⁸. El 10 de septiembre de 2019, la regla de los terceros países fue bloqueada nuevamente por un tribunal de distrito de California, sin embargo, al siguiente día la decisión fue revocada por el Tribunal Supremo. Desde octubre de 2019, esta política se mantiene.

Aunque Guatemala es una puerta de entrada para los salvadoreños y hondureños que intentan llegar a la frontera sur de los Estados Unidos, la triste realidad de sus estadísticas de violencia indica que no es un lugar de refugio adecuado para los solicitantes de asilo⁸⁹. Los propios guatemaltecos, muchos de los cuales huyen de la violencia relacionada con la corrupción, el tráfico de drogas y el crimen organizado, presentaron casi 40.000 solicitudes de asilo en los Estados Unidos durante 2018⁹⁰. La investigación de PHR muestra cómo los solicitantes de asilo que intentaron trasladarse a un tercer país como México o Guatemala continuaron enfrentando amenazas o violencia en esos países. Por ejemplo, como se detalla más arriba en este informe, Sergio (Caso 15) y su familia huyeron de Honduras a Guatemala. Sergio informó a PHR que después de dos meses en Guatemala, fue encontrado por los mismos hombres de los que había huido, por lo que su familia se dirigió a Tijuana para buscar protección en los Estados Unidos. De manera similar, como se describió en la sección anterior, David (Caso 4) huyó de El Salvador a México, donde fue nuevamente amenazado.

Además de la violencia y la impunidad, los solicitantes de asilo en México se ven expuestos al riesgo de no respetarse el derecho a la no devolución, dado que se sabe que los funcionarios mexicanos han devuelto a los centroamericanos a sus países de origen, a pesar de temores de ser perseguidos y/o torturados si son devueltos⁹¹⁹². Como se describió anteriormente, Marta (Caso 12) huyó de Nicaragua debido a la persecución política. Ella informó a PHR que, después de dos días en un autobús, ella y su hijo fueron detenidos por funcionarios de inmigración mexicanos en la frontera México-Guatemala. Ella pidió no ser deportada de regreso a Nicaragua, afirmando que sería asesinada, y solicitó ser llevada a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la agencia gubernamental responsable de procesar las solicitudes de refugio. Ignoradas, Marta y su hijo fueron deportados de regreso a Nicaragua, donde estuvieron a punto de ser enviados a una prisión para presos políticos. Dada su experiencia previa en México, Marta sigue viviendo con miedo: “Yo le tengo miedo aquí a toda

la gente. Me parece que, si voy a la esquina, alguien va a pasar y me va a secuestrar para pedir dinero".

Conclusión

Todos los solicitantes de asilo incluidos en este informe buscaron protección debido a la violencia selectiva y la intimidación de actores no estatales, así como a la violencia y /o la denegación de protección por parte de las autoridades estatales en México y Centroamérica. Si bien representan una pequeña muestra de los miles de solicitantes de asilo que actualmente esperan su turno para buscar protección en los Estados Unidos, sus casos indican que cuentan con fuertes motivos para solicitar asilo y que sus solicitudes deben ser escuchadas de manera pronta y justa.

Si bien, desde 2016, el gobierno de Obama implementó políticas relacionadas con la detención y la deportación, el gobierno de Trump ha socavado la integridad del sistema de asilo de los Estados Unidos al introducir una serie de políticas restrictivas que desafían tanto los estándares internacionales cuanto las leyes de los Estados Unidos. Estas políticas obstruyen el derecho a solicitar asilo y han puesto en riesgo a las personas que ya se encuentran en situaciones de vulnerabilidad⁹³. Los resultados de PHR señalan la necesidad urgente de proteger el derecho de las personas a solicitar asilo de conformidad con las leyes federales e internacionales mediante la implementación de las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones

Al Gobierno de los Estados Unidos de América:

- Garantizar que se salvaguarde el derecho a solicitar asilo, incluyendo las situaciones en que los estados no están dispuestos o no pueden proteger a las personas de la persecución de actores no estatales como la violencia de pandillas y la violencia doméstica.
- Poner fin a todas las prácticas que impiden que los solicitantes de asilo cuenten con una protección física y legal adecuada y efectiva dentro de los Estados Unidos, incluidos los Protocolos de Protección de Migrantes (en adelante MPP, por sus siglas en inglés) y las políticas de “medición”.
- Asignar recursos suficientes para garantizar que en los puertos de entrada a lo largo de la frontera entre México y los Estados Unidos se puedan tramitar las solicitudes de asilo de manera justa y oportuna.
- Incorporar normas y prácticas que tengan en cuenta el trauma y sean cultural y lingüísticamente sensibles en cada etapa del proceso de asilo, desde el procesamiento de Aduanas y Protección Fronteriza (en adelante CBP, por sus siglas en inglés) hasta la adjudicación final.
- Mantener los estándares actuales del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (en adelante, USCIS por sus siglas en inglés) en los interrogatorios a fin de garantizar procesos justos, y erradicar cualquier programa que autorice a los

agentes del orden público, distintos de los oficiales de asilo capacitados del USCIS a realizar “entrevistas de temor creíble”.

- Proporcionar al USCIS recursos, personal, capacitación y supervisión adecuados para llevar a cabo las “entrevistas de temor creíble” de manera apropiada.
- Limitar la detención de los solicitantes de asilo, así como aumentar el acceso y la disponibilidad de alternativas comunitarias a la detención y facilitar el acceso a servicios esenciales como la asesoría legal y la atención de salud física y mental.
- Abolir la detención de familias y derivarlos a personas las personas responsables para que los conecten con recursos y representación jurídica gratuita.
- Aplicar una presunción a favor de la libertad bajo fianza o libertad condicional para los solicitantes de asilo que hayan aprobado las “entrevistas de temor creíble”, para así contribuir a desahogar los centros de detención y poner fin a la “medición”.
- Suspender el uso de aranceles, sanciones comerciales, ayuda extranjera u otras medidas como modo de presión a países para que firmen acuerdos de “tercer país,” especialmente si dichos países no pueden proporcionar protección legal o física efectiva a los solicitantes de asilo.
- Abstenerse de discriminar o crear restricciones arbitrarias a individuos y organizaciones que defienden los derechos de los migrantes a ambos lados de la frontera.
- Conceder de inmediato las solicitudes pendientes de los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para visitar la frontera entre Estados Unidos y México para informar y monitorear de manera independiente las políticas y prácticas que afectan el derecho de solicitar asilo.

Al Congreso de los Estados Unidos de América:

- Monitorear al Departamento de Seguridad Nacional (en adelante DHS, por sus siglas en inglés), al Departamento de Justicia (en adelante DOJ, por sus siglas en inglés) y al Departamento de Salud y Servicios Humanos (en adelante HHS, por sus siglas en inglés) a través de audiencias de supervisión, visitas de congresistas y solicitudes de documentación sobre el proceso de asilo.
- Requerir al DHS la abolición inmediata de los MPP y la “medición”, y la eliminación de las políticas que puedan afectar negativamente el derecho a solicitar asilo, y cualquier programa que autorice a agentes del orden público, distintos de los oficiales de asilo capacitados del USCIS, a llevar a cabo “entrevistas de temor creíble”.
- Proponer y aprobar una nueva legislación que reafirme la gama completa de derechos garantizados a los solicitantes de asilo para contrarrestar cualquier política ejecutiva o departamental que restrinja el acceso de las personas a la protección del asilo.
- Proporcionar fondos adecuados para garantizar que el USCIS cuente con recursos suficientes para llevar a cabo las “entrevistas de temor creíble” de manera apropiada.
- Apoyar públicamente el trabajo de las personas y organizaciones que defienden los derechos de los solicitantes de asilo en ambos lados de la frontera, el estadounidense y el mexicano; así como monitorear cualquier amenaza a su capacidad para llevar a cabo esta tarea.

A los Estados Miembros de la ONU (Naciones Unidas):

- Emitir declaraciones sobre temas vinculados con las violaciones del derecho internacional y la situación de los solicitantes de asilo en la frontera México – Estados Unidos.
- Presionar a los Estados Unidos, México y los países centroamericanos pertinentes, como El Salvador y Honduras, para que acepten solicitudes de visita de los Procedimientos Especiales indicados, incluido el Relator Especial de la ONU sobre derechos humanos para migrantes, el Relator Especial sobre el derecho a la salud, el Relator Especial sobre racismo y xenofobia, y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias.
- Promuevan una declaración conjunta en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU haciendo eco a las recomendaciones hechas al gobierno de los Estados Unidos en este informe, y sobre los derechos de los solicitantes de asilo en la frontera de los Estados Unidos, especialmente en relación con la Resolución de la ONU sobre Migración A/HRC/41/L.7.
- Incluir recomendaciones sobre la situación de los solicitantes de asilo en el Examen Periódico Universal (EPU) de los Estados Unidos en mayo de 2020.
- Condenar cualquier medida que penalice o imponga restricciones arbitrarias a las personas y organizaciones que trabajan para defender los derechos de los migrantes y proporcionar un entorno seguro y propicio para su trabajo en todo el mundo.

A los Gobiernos de México, el Salvador, Honduras y Nicaragua:

- Abordar los factores que llevan a los solicitantes de asilo hacia la frontera de los Estados Unidos, especialmente a causa de la violencia por parte de actores estatales y no estatales, así como la impunidad endémica de las violaciones de los derechos humanos.
- Monitorear los casos de solicitantes de asilo que han sido devueltos a través de los MPP y garantizar que se respete el principio de no- devolución, así como proporcionar servicios esenciales adecuados mientras los solicitantes de asilo esperan en México, incluido el acceso a servicios de salud física y mental.
- Condenar los MPP y cualquier otra política o medida que no respete el principio de no-devolución, monitoreando de cerca los casos que el DHS ha declarado públicamente que estarían exentos de los MPP.
- Crear mecanismos para identificar a los solicitantes de asilo que corran riesgos si son devueltos a su país de origen y brindarles protección efectiva e inmediata.
- Dejar de militarizar las fronteras y preservar el derecho a la libertad de circulación manteniendo abiertas las fronteras para aquellos que deseen solicitar el derecho de asilo en otro país.
- Proporcionar un entorno seguro y propicio para las personas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de los solicitantes de asilo.

A la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

- Llevar a cabo una investigación formal a ambos lados de la frontera entre Estados Unidos y México para documentar las acciones y políticas de México, los países centroamericanos y los Estados Unidos que afecten negativamente los derechos humanos de los migrantes, en particular los de centroamericanos solicitantes de

- asilo que transitan por México hasta llegar a los Estados Unidos.
- Celebrar audiencias ante la CIDH con el objetivo de exponer las causas profundas de la migración masiva de América Central a los Estados Unidos y desarrollar estándares relacionados con el tratamiento de los migrantes, particularmente en relación con políticas como “país seguro” que impactan negativamente o que de cualquier forma limitan el derecho a solicitar asilo.
 - Apoyar públicamente el trabajo de personas y organizaciones que defienden los derechos de los solicitantes de asilo en el lado estadounidense y mexicano de la frontera, incluidas organizaciones de la sociedad civil, abogados y periodistas. Monitorear cualquier amenaza a su capacidad para llevar a cabo este trabajo.

Anexo: Casos⁹⁴

Caso 1: Adriana, niña de 16 años

Caso 2: Josefina, mujer de 36 años

El Salvador

“Él siempre me decía que me iba matar si no me iba con él. (...) Él me decía que me iba a matar y me iba a enterrar, eso me decía. Que no me iba dar el gusto de que estuviera con otra persona”.

Adriana

Cuando Adriana tenía 14 años, dejó su hogar para irse a vivir con su novio Pedro, un chico de 16 años cuyo hermano era líder de una pandilla. Después de tres meses de vivir juntos, Pedro se volvió cada vez más controlador y restringía a Adriana en todos los sentidos. No le permitía usar maquillaje, ver a su familia, hablar con otros por teléfono o en redes sociales y tampoco asistir a la escuela.

Cuando estaban en público, Pedro solía enojarse si Adriana levantaba la cabeza para mirar por encima del suelo, acusándola de coquetear con los demás. Rutinariamente le enviaba videos que mostraban cómo los miembros de pandillas mataban a sus novias o las obligaban a bailar desnudas ante la cámara, y le explicaba que esto era lo que sucedía cuando las mujeres no obedecían las órdenes. También describió que había casos de mujeres violadas en grupo o a quienes se les forzaba introduciéndoles botellas y bolsas.

Adriana recurrió a su madre, Josefina, en busca de ayuda quien le dijo a Pedro que se llevaría a su hija de regreso por ser menor de edad y que estaba dispuesta a involucrar a la policía. Él le respondió: “Señora, no sabe lo que está diciendo. Por lo que veo, no quiere a su familia porque toda su familia se va a ir si usted anda de bocona”, lo que significaba que la pandilla de su hermano tomaría represalias. En otra ocasión, Pedro advirtió a la familia que “podía correr sangre” si intentaban denunciar a la pandilla.

Adriana era la responsable de todo el trabajo doméstico de la familia de Pedro, y rara vez le daban algo de comer. Cuando quedó embarazada a los 15 años, la madre de Pedro le dijo que se llevaría al niño poco después de que Adriana diera a luz. A medida que Adriana iba perdiendo peso durante el embarazo, la preocupación de su familia crecía. Un día, la abuela de Adriana le pidió que la viera para almorzar. Pedro pasaba la mayor parte del día fuera, por lo que Adriana visitaba a su abuela. Cuando volvió, Pedro salió a encontrarla en la calle para reclamarle porque él no le había dado permiso para ir. La golpeó y le quitó el teléfono para que ya no pudiera comunicarse con su familia.

Una noche, cuando Adriana tenía 4- 1/2 meses de embarazo le preguntó a Pedro qué iban a cenar. Él respondió que no tenía dinero por lo que ella le preguntó cómo entonces podía comprar drogas: “¿Tu tienes marihuana hasta decir no más y yo tengo hambre?” Cuando ella tiró su paquete de marihuana, Pedro la golpeó en la espalda y en el estómago. A media noche, Adriana se despertó sangrando y caminó a casa de su madre para pedir ayuda. Un vecino las llevó en su coche al hospital donde Adriana pasó 20 días y tiempo después perdió el embarazo. Esa noche descubrió que había estado embarazada de gemelos.

“Ellos realmente tienen control de todo y saben dónde está todo el mundo... Yo no le había dicho a nadie, pero él sabía dónde estábamos”.

Josefina

Cuando salieron del hospital, Adriana regresó a la casa de su madre sin decirle a nadie, pero Pedro se enteró y apareció al día siguiente para llevarla de regreso. Josefina protestó, pero él le dijo: “Usted, no se meta señora. Yo no estoy con usted, estoy con ella. Desde el día que ella empezó a estar conmigo sabía que esto sería para toda la vida”. Por miedo, Adriana se fue con Pedro.

Adriana había programado visitas de seguimiento en el hospital y Pedro le daba permiso para ir solo si iba acompañada de su madre. Un mes después, a Josefina se le ocurrió un plan: cuando Pedro permitió que Adriana viera a su abuela en su cumpleaños, ella y Josefina huyeron a otra ciudad. Durante sus dos meses en la clandestinidad, recibieron amenazas de miembros de pandillas a través de redes sociales y temieron por la vida de su abuela. Más tarde, un vecino le dijo a Josefina que la pandilla había saqueado la casa familiar llevándose todas sus pertenencias.

Finalmente, Adriana y Josefina tuvieron que huir de El Salvador por completo. A fines de octubre de 2018, se unieron a la caravana migrante que viajó desde América Central a México. Después de pasar dos meses trabajando en la Ciudad de México para pagar el resto del viaje, Adriana se enfermó y tuvo que pasar tiempo en otra ciudad recibiendo tratamiento médico. Ella y Josefina llegaron a Tijuana en febrero de 2019 para solicitar asilo en los Estados Unidos. Bloquearon toda comunicación con familiares y amigos en El Salvador por temor a ser rastreadas por la pandilla.

“No salíamos por miedo... Como en El Salvador hay muchas maras y entre ellos se comunican por teléfono... Incluso hasta aquí [en Tijuana] me da miedo”.

Josefina

Evaluación Clínica de PHR

Los hallazgos clínicos de PHR son altamente consistentes con la narrativa de Adriana. Adriana llora durante la entrevista. Ella afirma sentirse irritable, estresada y se enoja fácilmente. Tiene pesadillas sobre los videos que Pedro le mostró de las mujeres siendo maltratadas, así como sobre tramos difíciles del viaje (por ejemplo, cruzar un río) a Tijuana. Adriana reporta que le cuesta conciliar el sueño y se sobresalta fácilmente. Ella evita las personas o situaciones que le recuerdan los sucesos acontecidos e intenta bloquear las memorias de dichos eventos. Informó que cuando recuerda un incidente, su corazón se acelera.

Al igual que muchos sobrevivientes de violencia doméstica, Adriana se siente culpable y avergonzada; ella se pregunta si hizo lo suficiente para detener los eventos o si ella misma fue quien se los ocasionó. Sin embargo, Adriana es consciente de que merece estar en un ambiente seguro, donde pueda desarrollarse como adolescente. Actualmente se encuentra bajo el cuidado de Josefina, una madre amorosa que se ocupa de ella.

Caso 3: Benjamín, hombre de 18 años El Salvador

“Tenía una gran suerte porque la mayoría de los chicos los entregan [a sus familias] muertos y en bolsas negras. Y [eso] que tenía una gran suerte porque a la mayoría también terminaban con la familia”.

Como adolescente, Benjamín pasaba la mayor parte de su tiempo estudiando y jugando fútbol o baloncesto, sin embargo, no pudo terminar la escuela secundaria. Su entonces padrastro era cada vez más hostil a medida que se involucraba en el tráfico de armas y drogas en conexión con la policía local. A menudo golpeaba a la madre de Benjamín y, cuando ella terminó la relación, la amenazó por lo que ella presentó una denuncia ante la policía. A modo de represalia, el padrastro destruyó la cocina donde la madre de Benjamín cocinaba para ganarse la vida. Cuando regresó a la policía, los oficiales alegaron que no podían hacer nada porque ella todavía se comunicaba con él. Benjamín cree que el padrastro estaba protegido por la policía debido a los vínculos de ambos con el tráfico de armas y drogas.

Sin opciones de protección, Benjamín y su familia huyeron a otra ciudad, pero esta área estaba dominada por pandillas rivales y los recién llegados a menudo son atacados como presuntos informantes. Cuando la familia de Benjamín comenzó a recibir amenazas en esta nueva ciudad, se vieron obligados a regresar a su ciudad natal, con la esperanza de que las tensiones con el padrastro se hubieran disipado. Sin embargo, éste continuó hostigándolos enviándole mensajes a Benjamín, a través de las redes sociales, en los cuales le pedía – en tonos que variaba desde el amenazante al conciliador, pidiéndole que le facilitara comunicación con su madre.

Una tarde, el padrastro de Benjamín le envió un mensaje para pedirle que saliera de su casa. Tan pronto como lo hizo, Benjamín vio a tres policías con uniforme de la unidad de élite antipandillas de El Salvador. Un amigo de Benjamín estaba llegando al mismo tiempo y los oficiales los obligaron a subir a un automóvil. Condujeron durante 30 minutos a un área remota donde los oficiales hicieron que ambos salieran y se arrodillaran sobre las piedras, con las manos esposadas en la espalda. Durante dos horas, los oficiales los golpearon con las camisas cubriéndoles el rostro, por lo que tenían dificultad para respirar. Un oficial obligó a Benjamín a sostener un arma de fuego, lo cual cree fue para registrar sus huellas digitales en el arma. El oficial también obligó a Benjamín a morder una gran roca, amenazando con romperle la cara si se negaba.

Los policías intentaron en varias ocasiones obligar a Benjamín a confesar su falsa participación en pandillas, una táctica común de las fuerzas policiales severamente criticadas por su ineficaz combate al crimen. El amigo de Benjamín suplicaba a los oficiales que se detuvieran asegurando que esa acusación era falsa. En respuesta lo golpearon hasta hacerle salir sangre de su boca y les dijeron que iban a matarlos. Luego los llevaron a una estación de policía donde fueron golpeados durante otras tres o cuatro horas. Finalmente, redujeron la intensidad de los golpes ya que notaron que ambos chicos se encontraban muy debilitados.

Benjamín pasó tres días en cama recuperándose de sus heridas. Afirma que, aunque su madre entendió lo que había sucedido, tenían un acuerdo tácito de no discutirlo para preservar su seguridad. Por miedo, Benjamín huyó de El Salvador. Esperó tres meses en la frontera México-Guatemala para obtener una visa humanitaria que le permitiera viajar a través de México legalmente. Incluso con esta documentación, fue objeto de extorsión por parte de policías locales, quienes a menudo le decían que su visa no era válida y que, por lo tanto, se encontraba ilegalmente en el país.

“Creo que no podría sobrevivir, creo que me matarían. Mi miedo no es solamente por mi sino por mi familia y por mi hermano menor”.

Evaluación Clínica de PHR

“A veces veo policías y me hacen recordar lo que pasé”.

Los hallazgos clínicos de PHR son altamente consistentes con las denuncias de malos tratos de Benjamín quien narra su historia con una voz clara, constante, de manera lineal. Como era de esperar, se siente incómodo cuando discute los momentos más violentos y muestra signos y síntomas que sugieren tanto el trastorno de estrés postraumático como el trastorno depresivo mayor. Además, dio positivo en los exámenes sobre depresión y TEPT.

Las fotografías del momento de su incidente, proporcionadas por Benjamín, muestran marcas circunferenciales uniformemente paralelas lineales eritematosas (rojas), prácticamente diagnósticas de esposas fuertemente aplicadas. No se esperaría que la profundidad de la lesión sugerida por la fotografía dejara una cicatriz permanente y no hay una deformidad grave de la muñeca.

Benjamín describe tener un dolor de espalda intermitente y tiene sensibilidad en la línea media focal a la palpación en la columna torácica, sin aparente desprendimiento o crepitación (grietas/aberturas). Al encogerse de hombros, se escucha un crujido audible reproducible. Esto, aunado a la distribución del dolor y la sensibilidad en la espalda, son consistentes con el trauma contundente subagudo descrito de arrodillarse en el suelo e inclinarse hacia delante, mientras fue golpeado desde arriba.

La articulación del codo de Benjamín tiene varias cicatrices lineales dispersas de 1-2cm, ligeramente elevadas, con hipopigmentación que sugiere laceraciones superficiales que se dejan curar sin la ayuda de suturas o cierre de heridas. También hay varias áreas de hiperpigmentación asimétrica de 2-3cm, compatibles con abrasiones superficiales. Estas lesiones se ubican en áreas típicas de las lesiones defensivas y son consistentes con el relato de Benjamín de haber sido azotado con golpes laterales de garrotes.

Caso 4: David, hombre de 18 años Honduras

“Cuando salimos ahí a la calle, ellos miraban. La violencia en las calles, en cada esquina, se miraban muertos y asaltos”.

Los hombres jóvenes como David son vigilados y reclutados habitualmente para unirse a pandillas de muchas maneras y, a menudo, con la cooperación de la policía local. Un día, un hombre apareció en casa de David con una nota que decía que tenía que unirse a una pandilla o abandonar la ciudad. Su padre, que en su momento había sido reclutado por una pandilla, temía por la vida de David. Para sacarlo de Honduras, envió a David a su madre, que residía en el sur de México.

Si bien México parecía más seguro que Honduras, las fuerzas paramilitares son conocidas por el acaparamiento violento de tierras y han desplazado a numerosas comunidades rurales. Un

día, un grupo paramilitar asesinó a los vecinos de David y le advirtieron que se fuera, ya que había presenciado el asesinato. David no denunció estos eventos a las autoridades mexicanas por temor a represalias. Un mes después, los mismos hombres regresaron y le dijeron a David que tenía cinco días para irse. Un primo cercano acababa de ser asesinado en Honduras por lo que regresar allí no era una opción. Sin ningún lugar seguro a donde ir, David y su madre viajaron a Tijuana para buscar asilo en los Estados Unidos.

Evaluación Clínica de PHR

Los hallazgos clínicos de PHR son consistentes con la narrativa de David. Si bien no tiene signos físicos de maltrato, dio positivo en la evaluación de TEPT cuanto en la de depresión mayor. David reporta estrés, ansiedad y problemas para conciliar el sueño casi a diario porque le preocupa “que aquí nos encuentren y que algo nos suceda”. Cuando se le pregunta si se siente seguro en Tijuana, responde: “aquí las cosas son iguales, peligrosas”. David informa que se le dificulta socializar con otros debido a su ansiedad y depresión.

Caso 5: Hortensia, mujer de 35 años

México

“Nosotros queremos vivir tranquilos, sin miedo y trabajar”.

Hortensia trabajaba en un mercado en México, vendía ropa y estaba obligada a pagar todos los meses dinero a cambio de protección a pandillas locales. Relató que a menudo aparecían cadáveres con letreros que decían “por falta de pago”. A lo largo de dos años, fue testigo de varios asesinatos. Un domingo, hubo un tiroteo en el mercado donde trabajaba y varias personas fueron asesinadas. Después de quedar embarazada, Hortensia sentía cada vez más miedo, por lo que se mudó a casa de su familia, que vivía en un pueblo cercano.

Un nombre similar al del padre de Hortensia apareció en una “lista de muerte” en redes sociales cosa que a él no le preocupó ya que no le debía dinero a nadie. Un día Hortensia y su familia se encontraban en su tienda cuando unos autos se detuvieron en la calle. Varios jóvenes saltaron y ordenaron a todos que bajaran la cabeza. Se acercaron a su padre y lo aprehendieron, amenazando a los demás para que no se movieran. Hortensia describe haber tenido nublada la visión, experimentar una sensación de calor en la cabeza y en todo el cuerpo y quedarse paralizada sin poder ni hablar ni moverse. Eventualmente se desmayó.

Esa noche, la hermana de Hortensia recibió un mensaje de texto con una foto del cuerpo golpeado de su padre con ocho heridas de bala, una de las cuales le perforó un ojo. No se explican por qué el padre fue convertido en blanco; no les quedó asumir que su pequeño rancho era visto como una fuente de recursos. Un par de días después, la hermana de Hortensia recibió una amenaza telefónica asegurándole que seguía el resto de la familia. Recibió mensajes que decían: “que se vayan y así no nos meten ya en problemas”. Hortensia afirmó que no informaron el incidente a la policía por temor a amenazas adicionales. Tres días después de enterrar al padre de Hortensia, toda la familia se fue a Tijuana.

Evaluación clínica de PHR

La evaluación clínica de PHR es consistente con la narrativa de Hortensia. Las pruebas de Hortensia resultaron positivas por depresión moderada y TEPT. Ella relata un episodio de depresión que duró aproximadamente ocho días, en el que lloró incontrolablemente y no pudo

comer. También describe experimentar regresiones de lo que le pasó a su padre y sufrió síntomas de shock agudo como desmayo, perdiendo la capacidad de hablar cuando se lo llevaron. Al cabo de dos semanas en Tijuana, Hortensia se siente segura cuando está dentro del refugio donde se aloja, pero no en la calle.

Caso 6: Javier, hombre de 36 años

Caso 7: Rosa, mujer de 25 años

El Salvador

“Yo lo hago por mis hijos. Tenemos miedo que a ellos les vaya pasar algo peor”.

Javier

Javier y Rosa crecieron en el mismo pequeño pueblo de El Salvador y se casaron poco después de conocerse en su iglesia local. Ambos habían sobrevivido a una infancia difícil dentro de familias abusivas y habían comenzado una nueva vida por sí mismos. Javier trabajaba para una panadería local y Rosa era ama casa y cuidaba de sus tres hijos. Por primera vez en la vida, se sentían felices y cómodos. Les llevó una década de extorsión y amenazas de muerte hacerlos huir de El Salvador.

Durante 10 años, la pandilla que dominaba el vecindario exigió a Javier que pagara dinero a cambio de protección mensual, lo cual suponía aproximadamente 1/8 de sus ingresos como repartidor de la panadería. Javier pagó diligentemente hasta que, un mes, sus ganancias se quedaron cortas. Al cumplir dos días de atraso, los pandilleros acosaron a Javier y lo golpearon en advertencia de volver a retrasarse. Lo golpearon y patearon en el pecho, los hombros y la espalda. Solo pudo cubrirse la cara y no se rindió por miedo a que le dispararan y lo mataran. La misma noche, Javier y su familia huyeron de El Salvador.

“Dijeron que esto era una advertencia, pero que la próxima [vez] nos iban a matar a todos. Por ese motivo salimos de madrugada, porque ya no nos sentimos seguros. Ellos no andan con juegos ni nada”.

Javier

Algunos miembros de la pandilla de su vecindario fueron arrestados ese día por otras razones, pero Javier temía que sospecharan que había presentado una denuncia policial por extorsión o golpiza, lo que solo aumentaría las represalias de la pandilla. Javier aclaró específicamente a PHR que no fue a la policía; de hacerlo, habría muerto en cuestión de días.

“No se confía en ellos [la policía]. Están revueltos con todos. Si uno denuncia, ellos mismos [los policías] pasan la información [a la pandilla]”.

Javier

Amigos de El Salvador le dijeron a Javier que la pandilla había estado preguntando por su paradero. Poco después, él reconoció a personas de su barrio salvadoreño afiliadas a las pandillas. El refugio donde se hospedaron también había sido robado recientemente a punta de pistola, un reflejo de los altos niveles de violencia en México y de cómo los migrantes se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad. Javier temía que él y su familia pudieran ser encontrados por la misma pandilla de la que huían. Decidió marcharse al norte, a Tijuana, con su familia y unirse a la lista de personas que buscan asilo en los Estados Unidos.

“Si volvemos...es muerte segura. Sabemos que no nos espera nada bueno si regresamos”.

Rosa

Evaluación clínica de PHR

"De ver tanta violencia, tanta cosa, a mi me da temblazón, un miedo. Me empieza a temblar el cuerpo, me pongo helado".

Javier

Las evaluaciones clínicas que hizo PHR de Javier y Rosa resultan muy consistentes con su narrativa. Ambos dieron positivo por trastorno de estrés postraumático: Javier dio positivo por depresión severa y Rosa dio positivo por depresión moderada severa.

Javier informa que casi todos los días se siente deprimido o desesperado, tiene problemas para dormir y experimenta agotamiento físico. Junto con la ansiedad, esto ha afectado su capacidad para mantener la concentración y se siente constantemente vigilante y en guardia. A veces también se siente culpable por la situación de su familia. Rosa muestra síntomas similares, aunque menos severos; sin embargo, ella también se siente distante de su entorno y de otras personas.

Esto resulta consistente con la forma en que Rosa y Javier describen vivir temerosos en Tijuana. Javier relata cómo, dos días antes, un extraño intentó comunicarse con él usando un lenguaje de señas identificado con pandillas salvadoreñas. Debido a que estas señas a menudo se usan para comunicarse con los aliados o para intimidar a las pandillas rivales, Javier evitó el contacto visual que podría interpretarse como reconocer su afiliación a la pandilla, lo que a su vez podría incitar a la violencia. El hecho de que Javier fuera señalado por un pandillero le hace temer que las pandillas en Tijuana puedan seguirlo mientras espera su momento de cruzar a los Estados Unidos para hacer su solicitud de asilo.

Caso 8: Jimena, mujer de 21 años Honduras

“Si piso suelo hondureño, nos matarán. Y no les importará que tenga un hijo”.

Jimena tenía dos meses de embarazo y un hijo de dos años con su esposo, Julio, quien trabajaba en una empresa de seguridad privada y, por tanto, sabía cómo manejar armas de fuego; debido a esto, diversas pandillas le pidieron en reiteradas oportunidades que se uniera a ellas, a lo cual él siempre se negó. Un día, los pandilleros golpearon severamente a Julio, dejándolo incapaz para trabajar durante una semana. Cuando volvió al trabajo los pandilleros advirtieron que lo matarían o “lo lastimarían donde más le dolería” si no se unía a ellos. Días después, dos hombres armados aparecieron en la casa de Jimena cuando ella se encontraba sola. La arrojaron al suelo de la cocina, boca abajo. Mientras luchaba, uno de los hombres se arrodilló junto a su cabeza y la sostuvo por los hombros, mientras que el otro la violó. Todo el tiempo ella estuvo aterrorizada de perder al bebé.

“Tenía moretones en los hombros donde me sujetaron. Tuve dolor en el abdomen durante tres días y en el estómago durante todo el embarazo; me dolía al sentarme”.

Antes de partir, los hombres le indicaron a Jimena que Julio debía presentarse en un lugar específico para unirse a la pandilla, de lo contrario matarían a toda la familia. Cuando Julio llegó a su casa, ella le dijo que tenían que irse debido a las amenazas de la pandilla. Por miedo y vergüenza, ella no le contó sobre la violación. Huyeron de inmediato a otro pueblo en Honduras donde vivieron pacíficamente durante dos meses hasta que un primo los visitó. Jimena se encontraba en la tienda y su primo en la cochera cuando dos hombres a bordo de una motocicleta pasaron frente a la casa y le dispararon nueve veces, matándolo al instante. Jimena y su esposo interpretaron el asesinato como un mensaje de la pandilla que los había encontrado y que sus vidas estaban en peligro inminente.

“Si le hubiera dicho a alguien, los miembros de la pandilla me habrían descubierto y matado. Si le hubiera dicho a la policía... se habrían reído. Conozco a muchas personas que presentaron informes y [eso fue lo que] sucedió”.

Ese mismo día, Jimena y Julio comenzaron el viaje de cinco meses a Tijuana, deteniéndose para trabajar en granjas en el camino y costearse el viaje. Jimena sufría dolor abdominal frecuente, le dolía al sentarse. Finalmente le contó a José sobre la violación, él respondió de manera comprensiva y solidaria. Al cabo de cuatro meses de viaje, la familia finalmente llegó a la ciudad de Mexicali, en la frontera entre Estados Unidos y México, donde Jimena dio a luz a una niña. Tres semanas más tarde, continuaron el trayecto a Tijuana para aguardar su turno de cruzar a los Estados Unidos y solicitar asilo.

“No me siento segura en Tijuana. Los pandilleros están en todas partes; podrían encontrarnos aquí y desaparecernos... me preocupo mucho. No estoy en paz. Siento que pueden encontrarnos aquí en cualquier momento y no sé qué podría pasar”.

Evaluación Clínica de PHR

La evaluación clínica que PHR hizo de Jimena resulta muy consistente con su narrativa. Criada en un pequeño pueblo de Honduras, Jimena y sus tres hermanos fueron abandonados por su padre cuando ella era una niña pequeña. Su padrastro la violó desde los cuatro años hasta que murió cuando ella tenía diez años. Después de su muerte, su madre dejó a Jimena y a sus hermanos al cuidado de su abuela quien los crió.

Jimena informa que su padrastro la violaba a menudo, más de una vez por semana y que sangraba casi todas las veces. Padecía dolor de estómago y, con frecuencia, no conseguía sentarse. Estos síntomas de dolor continuaron durante dos o tres años después de la muerte del padrastro. Jimena experimentó síntomas muy similares con dolor abdominal y dificultad para sentarse después de que fuera violada por la pandilla. Es probable que el trauma de dicha agresión reciente se haya agravado por los años de abuso infantil que experimentó.

A lo largo de la evaluación clínica, Jimena parece distante, llora al hablar, demostrando signos de depresión severa. Ella reporta que a menudo se obliga a comer y le resulta difícil concentrarse. Cuando se le pregunta si padece pesadillas, Jimena responde que no porque no duerme mucho.

Jimena muestra signos de hipervigilancia y evita aquellas situaciones que le recuerdan la violación. Incluso dentro de una relación amorosa y solidaria con su esposo, le resulta difícil sentirse segura. Aún cuando afirma que Julio “es un buen hombre” confiesa que a veces siente miedo de que él duerma junto a su hijo o le abrace. Ella reconoce este conflicto y lucha por superar estos temores por el bien de su familia.

También reporta que una vez intentó suicidarse. Ahora que ha dejado Honduras y se siente más segura ya no tiene ese deseo. Sus hijos son su prioridad y siente que “debe seguir adelante por el bien de estas dos pequeñas personas”. A lo largo de la entrevista, Jimena cuida y alimenta atentamente a su recién nacida, abrazándola y meciéndola en todo momento.

Caso 9: Jorge, hombre de 60 años Honduras

“Ya han quemado gente viva. Les ponen ropa, bastante. Los amarran con alambre y los bañan de gasolina...No me dejé capturar porque, si me agarran, me hubieran quemado vivo”.

Jorge vivía con su esposa e hijos en el norte de Honduras, donde trabajaba como pequeño agricultor. Se marchó para hacer trabajo estacional y, con el tiempo, comenzó a escuchar historias de que sus hijos en Honduras, de 17 y 20 años, enfrentaban una creciente presión para unirse a una pandilla. Debido a que el vecindario era relativamente tranquilo, él no entendía cómo sucedía esto por lo que volvió para verlo por sí mismo.

Al llegar a Honduras, Jorge descubrió que su familia no pagaba el “impuesto de guerra”, dinero a cambio de protección exigido por las pandillas. Una de esas pandillas había obligado a su esposa a casarse con uno de sus miembros y vivir en su casa dentro de un barrio completamente dominado por la pandilla. Ambos hijos fueron obligados a vender drogas e incluso sus sobrinos de 12 y 14 años se vieron obligados a hacer trabajos para ellos. El sobrino mayor se sintió especialmente perturbado cuando la pandilla intentó forzarlo a cometer un asesinato. Jorge decidió sacar a los cuatro jóvenes de Honduras. Primero se llevó a sus hijos del país y luego regresó por sus sobrinos. Los pandilleros comenzaron a preguntar por los hijos, que habían sido sus reclutas, y la esposa de Jorge le envió mensajes a escondidas, rogándole que abandonara Honduras antes de que lo mataran.

Jorge caminaba por la calle cuando se le acercaron por detrás y fue golpeado en el hombro, el cuello y el pecho con un bate de béisbol que le rompió la clavícula. Él quiso que la pandilla enfrentara la justicia por lo que decidió presentar una queja con la esperanza de que fueran procesados. Sabiendo que la policía local tiene vínculos con pandillas, presentó ante autoridades en Tegucigalpa, pero resultó en nada.

“No confiamos en la policía. Son parte de las maras. Pagan una cuota a ellos. De lo que venden de las drogas, les dan una parte a ellos”.

La esposa de Jorge alcanzó a escuchar a los miembros de la pandilla discutir sus planes de matar a Jorge debido a esta denuncia, por lo que ella le advirtió que debía irse de Honduras. Poco después, ella y su nueva pareja se fueron a El Salvador. Luego, la pandilla saqueó la casa, llevándose todo lo que encontraron dentro, cosas que Jorge había comprado con sus años de trabajo. Se quedó sin nada. Jorge y sus sobrinos comenzaron el viaje de seis semanas a Tijuana, caminando, en tren y en autobús. Su esperanza era reunir a sus dos sobrinos con su padre, que ahora reside en los Estados Unidos.

Evaluación Clínica de PHR

La evaluación clínica de Jorge es altamente consistente con su narrativa. Cuando él levanta el brazo por encima de los 90 grados, experimenta dolor y debilidad (4/5 de fuerza) y, por lo tanto, se le dificulta realizar trabajo manual que era con lo que se ganaba la vida anteriormente. No buscó atención médica cuando lo golpearon en Honduras en septiembre de 2018 ya que temía que los miembros de la pandilla lo encontraran debido a que a veces reciben información secreta de profesionales de la salud. Después de casi cuatro meses de la golpiza, Jorge todavía tenía 5 cm de hinchazón cerca de la articulación esternoclavicular. Resulta muy poco probable que recupere el nivel de funcionalidad previo a la lesión.

Jorge da positivo por TEPT y depresión moderada. Informa que padece dificultad para conciliar el sueño casi todas las noches y que a menudo tiene pesadillas. Jorge también teme a los pandilleros en Tijuana. Ha visto personas con tatuajes que los identifican como parte de la misma pandilla de la que huía en Honduras. Teme que puedan identificarlo a él y a sus sobrinos e intenten matarlos.

El médico experto de PHR señaló de manera explícita que Jorge intentó ser muy estoico durante la entrevista y el examen y que estaría experimentando síntomas más graves de los que muestra. Por ejemplo, Jorge se rió cuando habló por primera vez de la golpiza, una respuesta natural común al trauma de minimización. A menudo parece retener intencionalmente las partes más difíciles de sus experiencias para ocultar la vergüenza y demostrar su actitud positiva.

Lo anterior es consistente con la forma en la que Jorge aclara que, aunque tiene dolor en la clavícula, está listo para trabajar duro y contribuir positivamente a la vida en los Estados Unidos. Cuando habla de lo que sucedió con su familia, Jorge se pone a llorar; describe cómo se siente por el hecho de que su esposa e hijos hayan pasado por aquellas experiencias sin que él pudiera estar allí para protegerlos. Esta es una de las causas de los sentimientos persistentes de culpa y angustia de Jorge.



El médico experto de PHR, Todd Schneberk, examina a Jorge, de 60 años, a quien pandilleros hondureños le rompieron la clavícula por lo que todavía siente dolor y debilidad en el brazo. Es poco probable que recupere la funcionalidad completa previa a la lesión.

Caso 10: Juana, mujer de 27 años El Salvador

“Solo andaban dos policías. Me obligaron a tener relaciones sexuales con ellos dentro del coche”.

Juana y su hermano eran jóvenes cuando perdieron a su padre quien fue asesinado en un robo. Su madre trabajaba por lo que a menudo sus tías cuidaban de ellos y los golpeaban habitualmente, especialmente a Juana. A la edad de 12 años, Juana, que nació siendo hombre, comenzó a reflexionar sobre su sexualidad y, a los 17 años, empezó a vestirse como mujer. Cuando Juana le dijo a su familia que se sentía atraída por los hombres y quería vivir como mujer, su tía la golpeó con puños y palos, exclamando: “¡Esto no puede estar pasando!”. Después de dos días de golpizas, Juana se defendió de su tía sujetando la mano de su tía antes de que la golpeará. La tía de Juana presentó una queja en contra de ella por abuso doméstico; la policía detuvo y arrestó a Juana.

Juana pasó ocho días en la cárcel, aunque intentó explicar lo que realmente había sucedido. Su tía había ordenado a los oficiales que ingresaran a Juana en una sala de hombres con otros internos, pero una mujer policía intervino. Mientras Juana estaba detenida, los oficiales a menudo la abofeteaban y ninguno de sus familiares la visitaba. Cuando fue liberada, su familia obtuvo una orden de restricción contra ella. Nunca se volvieron a comunicar con ella.

Debido a su identidad de género, nadie accedía a darle trabajo a Juana. Sin ningún lugar a donde ir, ella sobrevivió durante un año viviendo intermitentemente con amigos que la aceptaban y subsistía haciendo personificaciones en un circo y vendiendo cosméticos. Juana también informó que, a menudo, los policías la acosaban; le arrancaban el cabello largo y la amenazaban con que si no se lo cortaba la próxima vez que la vieran la obligarían a hacer sentadillas para “enseñarle a ser más hombre”.

Un día, Juana estaba en un parque acuático con una amiga, cuando dos policías la obligaron a subir a su patrulla. Pensó que la llevarían a la estación, sin embargo, ella reporta: “Me obligaron a tener relaciones sexuales con ellos dentro del coche”. Cuando ella amenazó con denunciarlos, respondieron: “Esperamos que lo hagas. Entonces será peor para ti la próxima vez”. Al darse cuenta de que nunca estaría segura en El Salvador, Juana emprendió el viaje a Tijuana, duró 18 días en los que durmió en parques y estaciones de servicio porque tenía muy poco dinero.

Evaluación Clínica de PHR

La evaluación clínica de Juana es altamente consistente con su narrativa. Ella nació hombre y describe, desde una edad muy temprana, la disforia de género lo que implica una incongruencia entre el género físico asignado de una persona y el género con el que se identifica. Esta condición afectó significativamente el funcionamiento social de Juana quien sufrió una serie de obstáculos psicosociales que suponen un mayor riesgo para los adolescentes transgénero: rechazo familiar, pérdida de apoyo financiero, falta de vivienda y explotación sexual. Juana dio positiva en el examen de TEPT que se observa en altas tasas entre los solicitantes de asilo transgénero, así como en la comunidad transgénero en general.

Solo al final de su evaluación clínica y, habiendo mediado una contención especial por parte del

medico, Juana pudo hablar de la agresión sexual que había sufrido. La forma en que Juana evita y se distancia de este tema de la agresión sexual puede ser señal de un cuadro de TEPT.

“No sé qué pasaría [si volviera a El Salvador]”.

Caso 11: Manuel, hombre de 18 años El Salvador

“Salgo huyendo porque ellos sabían de que yo sabía quién había sido [el responsable por la muerte de mi hermano] y me iban a quitar la vida. Me andaban buscando para matarme”.

Manuel fue a la escuela hasta el segundo grado e intentó continuar los estudios con clases nocturnas, las que terminó abandonando ya que no podía pagar el boleto de autobús para ir a la escuela. Su trabajo descargando sandías de camiones le pagaba el equivalente a \$100 (dólares) por semana, con lo que ayudaba a su madre y hermano.

Manuel y Daniel, su hermano mayor, disfrutaban escuchando y escribiendo juntos canciones de rap. Al igual que muchos jóvenes en El Salvador, Daniel fue blanco de una pandilla que quería reclutarlo y a lo que él se negó. Una tarde, cuando Manuel y Daniel estaban en casa, los pandilleros llegaron en motocicletas y le pidieron a Daniel que los acompañara. Cuando Daniel preguntó por qué, el líder respondió que querían hablar sobre su oferta. Por miedo a que los mataran a él y a su hermano, Daniel accedió a irse con los pandilleros. Al día siguiente, su cuerpo fue encontrado en un canal, lo habían estrangulado con sus propios cordones de zapato.

La pandilla comenzó a perseguir a Manuel. Habiendo sido testigo de cómo se llevaron a Daniel, Manuel sabía quién era el responsable de su muerte, lo que le convertía en un objetivo. También creía que la pandilla había planeado reclutar a Daniel, y luego a Manuel y así sucesivamente a sus otros hermanos, uno por uno. Cuando se le preguntó si había acudido con las autoridades, Manuel respondió a PHR: “[Es] una sola corrupción porque en muchas colonias [las pandillas] les pagan a los policías para que vayan a matar a algunas personas que no deben [matar]. Los pandilleros le pagan a la policía para que haga el trabajo de los pandilleros”.

“Ellos lo que querían eran soldados, querían gente que quisieran trabajar con ello...gentes menores [de edad]”.

Manuel huyó y se refugió en otro pueblo. Finalmente, la pandilla lo encontró ahí por lo que huyó a otra ciudad en la que fue encontrado nuevamente. Sin otro lugar donde ir, Manuel se unió a la caravana migrante que viajó desde América Central a Tijuana a fines de 2018.

“El país es tan pequeño que en cualquier rincón hay pandillas, y en todas las colonias”.

Al llegar a Tijuana, Manuel se quedó en el Barretal, un antiguo recinto de conciertos que albergaba a aproximadamente 3.000 migrantes de caravanas que esperaban la oportunidad de hablar con oficiales de migración en la frontera con los Estados Unidos. Allí, miembros de la misma pandilla de la que Manuel huía desde hacía dos años, lo encontraron, lo arrojaron a una tienda de campaña y comenzaron a golpearlo. Manuel informó que cuando lo golpearon los

miembros de la pandilla hicieron llamadas telefónicas a El Salvador para confirmar que era él que había huido a causa de su hermano.

Cuando le arrancaron la camisa y vieron el nombre de Daniel tatuado en el pecho de Manuel, lo golpearon más fuerte con una barra de metal por haber mentido. También intentaron apuñalarlo en el pecho, cosa que pudo evitar al usar su antebrazo como escudo. Finalmente, los policías intervinieron y Manuel escapó. Estuvo escondido en Tijuana mientras esperaba su turno para hacer su solicitud en los Estados Unidos.

"Yo pensé que en cualquier momento yo perdía la vida".

Evaluación Clínica de PHR

La evaluación clínica de Manuel es altamente consistente con su narrativa. A lo largo del pecho, Manuel tiene una cicatriz lineal e hiperpigmentada que coincide con la descripción de ser golpeado con una barra de refuerzo. Además, tiene dos cicatrices hiperpigmentadas en el antebrazo derecho que son consistentes con las heridas por haberse defendido al proteger su cuerpo del cuchillo. Estas cicatrices son muy consistentes con las agresiones que describió.

Manuel reporta ansiedad y estrés, así como problemas para conciliar el sueño y pesadillas por el miedo que siente. Durante varios días en las últimas dos semanas, se ha sentido particularmente cansado y deprimido y a menudo se siente mal consigo mismo, tiene problemas para concentrarse en las actividades de la vida diaria. Manuel presenta signos y síntomas consistentes con depresión moderada a severa.

También dio positivo por TEPT, se ha sentido distante de los demás y ha permanecido en estado de vigilancia. Por ejemplo, describe cómo cuando ve gente corriendo hacia él, también corre porque piensa que son personas que quieren lastimarlo, desequilibrando su mente. Una vez corrió de un lugar donde se sentía inseguro y comenzó a sudar. Manuel dijo que le pasó por la cabeza que tal vez sería mejor estar muerto.

"Sí, andar huyendo afecta la mente".



El medico experto Craig Torres-Ness de PHR afirmó que las cicatrices en el pecho y el antebrazo derecho de Manuel son consistentes con su testimonio de haber sido golpeado con una barra de refuerzo y de resistir a un ataque con cuchillo.

Caso 12: Marta, mujer de 56 años Nicaragua

“Yo sentía que iban a quemar mi casa conmigo adentro. Sentí un miedo horrible”.

Cuando estallaron las manifestaciones contra el presidente nicaragüense Daniel Ortega en abril de 2018, Marta asistió a ellas y, a menudo, ayudó proveyendo agua y medicamentos, ya que a muchos manifestantes se les prohibió recibir suministros básicos. Un día, la policía llegó a su casa, acusándola de proporcionar explosivos a los manifestantes. Su hermana vivía al lado y era dueña de un taller de fuegos artificiales que ya no funcionaba. La policía allanó la casa de Marta y aunque no encontró nada, prometió regresar.

Marta no participó en una serie de protestas que estallaron en julio de 2018. Ella estaba barriendo la calle frente a su casa cuando algunos partidarios del gobierno pasaron enfrente y casi la atropellaron; ella les gritó y luego entró en su casa. Tres horas después, policías y fuerzas antidisturbios rodearon la casa de Marta durante una hora. Apuntaron con armas hacia la casa, la acusaban de agredir a partidarios del gobierno que habían pasado antes por ahí. Ella permaneció adentro, callada, hasta que se fueron. A partir de entonces, regresaron al menos cada dos días, amenazando a Marta con que “pagaría por lo que había hecho”.

Por miedo, Marta no volvió a pasar otra noche en su casa. Una semana después de este incidente, se detuvo en su casa para recoger ropa cuando tres hombres se le acercaron y le dijeron que “querían su cabeza” porque estaba ayudando a los manifestantes. Dos semanas después, la policía y las fuerzas antidisturbios rodearon su casa nuevamente mientras ella se encontraba dentro. Como su ciudad no contaba con ningún organismo de derechos humanos que pudiera ofrecerle protección, Marta decidió huir de Nicaragua con su hijo de 23 años.

Después de dos días en autobús, Marta y su hijo fueron detenidos por funcionarios de inmigración mexicanos en la frontera México – Guatemala. Les suplicó que no la deportaran a Nicaragua, declarando que la matarían y pidió que la llevaran a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la agencia gubernamental responsable de procesar las solicitudes de refugio. Ambas peticiones fueron ignoradas y Marta y su hijo fueron deportados.

A su llegada a Nicaragua, Marta escuchó a las autoridades de inmigración diciendo que ella y su hijo serían enviados a El Chipote, una infame prisión de máxima seguridad a donde se envía a presos políticos⁹⁵. Cuando escuchó esto, Marta hizo una señal a su hijo y ambos pidieron ir al baño. Marta logró escapar, pero durante meses no supo si su hijo se encontraba seguro.

Marta viajó nuevamente a la frontera mexicana donde los funcionarios de inmigración tomaron sus pertenencias y dinero. Pasó meses esperando su visa humanitaria y consultó a un abogado para obtener ayuda, pero no le era posible pagar la tarifa requerida. Durante este tiempo, recibió un mensaje de texto que decía: “Te tenemos circulada. Sabemos dónde estás y vamos por tu cabeza”.

Marta también sufrió un intento de violación mientras esperaba en la frontera y fue amenazada con un cuchillo en represalia por presentar una queja sobre el incidente. Repetidamente, Marta pidió ayuda a los funcionarios de inmigración mexicanos. Después de meses, le dieron una visa humanitaria con la que hizo el viaje a Tijuana, donde esperaba poder cruzar a un lugar seguro en los Estados Unidos.

Evaluación Clínica de PHR

“Yo le tengo miedo aquí a toda la gente. Me parece que, si voy a la esquina, alguien va a pasar y me va secuestrar para pedir dinero”.

La evaluación clínica de Marta es muy consistente con su narrativa. Informó signos de TEPT y dio positivo por depresión moderadamente grave. Marta recibió atención psicológica mientras estaba en la frontera México – Guatemala para abordar la ansiedad que sentía por no conocer el paradero de su hijo y temer que hubiera sido detenido en la prisión de El Chipote, conocida por maltratar a presos políticos.

Marta se siente insegura en Tijuana. Su ex esposo le envió algo de dinero, pero ella no ha ido a recogerlo por temor a que la asalten. Ella también quiere trabajar, pero tiene miedo de salir y evita hablar con otros debido a la desconfianza que siente. Marta también se siente físicamente agotada y frustrada por el constante cambio sobre la información migratoria, esto la hace sentir desesperada por el futuro. Se siente fácilmente sobresaltada y con frecuencia despierta varias veces durante la noche con pesadillas.

Caso 13: Natalia, mujer en sus veintes⁹⁶ México

“Si haces algo, verás que yo tengo el permiso del presidente para matarte o para quitarte los niños”.

Natalia era maestra de escuela en su ciudad natal en México y soñaba con tener una guardería. Seis meses después de casarse con Alejandro, Natalia notó que él desaparecía por períodos prolongados y descubrió que tenía una adicción a las drogas. Ella llevó a Alejandro a rehabilitación, sin embargo, él continuó recayendo y con cada recaída venían las palizas. Cuando Alejandro se volvió agresivo con su hijo, que era solo un niño pequeño, Natalia se dio cuenta de que la situación era más peligrosa.

Alejandro finalmente perdió el trabajo y comenzó a aparecer en el sitio de trabajo de Natalia, gritándole cuando los padres dejaban o recogían a sus hijos en la escuela. El supervisor de Natalia finalmente la despidió ya que estaba afectando a los estudiantes y otros maestros. Alejandro le dijo a Natalia que estaba involucrado en el tráfico de drogas y que ella no podía tomar medidas contra él sin repercusiones. Una noche, Alejandro llegó a casa borracho y comenzó a golpearla a ella y a los niños. Para entonces, Natalia también tenía un bebé, a quien Alejandro agarró y arrojó en su cuna. Después de este incidente, Natalia finalmente presentó una queja contra Alejandro y la policía emitió una orden de arresto. Sin embargo, sus padres convencieron al juez de enviarlo a rehabilitación en lugar de detenerlo.

Poco después de ingresar a rehabilitación, Alejandro regresó a la ciudad. Aunque él y Natalia ahora ya estaban separados, comenzó a aparecer en el sitio de trabajo de Natalia con una pistola. Ella intentó presentar quejas adicionales ante la policía local, pero nunca sucedió nada. Mientras continuaba acosándola y amenazándola, Alejandro le recordaba a Natalia con frecuencia que nunca se investigaría ninguna queja. Una noche, Alejandro irrumpió en su casa y violó a Natalia. Aunque tomó anticonceptivos de emergencia, quedó embarazada. Durante el embarazo, ella se negó a que Alejandro volviera a la casa, pero él seguía yendo para abusar verbal y físicamente de ella y de los niños. Alejandro permaneció en la ciudad hasta que nació el

niño para asegurarse de que el bebé llevara su nombre y luego desapareció. Pasaron más de dos años sin señal de él.

Mientras Natalia trabajaba los sábados, solía dejar a los niños al cuidado del padre de Alejandro, que un día se mostró inexplicablemente ansioso. Él le aseguró que todo estaba bien, así que ella salió de la casa para dirigirse a su trabajo. Mientras cruzaba la calle, un automóvil pasó a toda velocidad y se acercó tanto que la golpeó de lado. Luego se percató de que era su esposo quien conducía, con sus tres hijos en el asiento trasero. Ella escuchó a su hijo mayor gritar: “¡Papi, no le vayas hacer nada a mi mami!”.

Alejandro salió del auto y agarró a Natalia del cabello. La arrastró a las vías del tren cercanas donde la tumbó y retuvo mientras esperaba que llegara el tren. Natalia le mordió la mano y él la dejó ir, maldiciendo y mientras regresaba a su auto con los niños, le dijo: “Tengo el permiso de mi patrón para chingar. Ahora no te me escapas. Te voy a matar a ti. No se te ocurra hacer nada porque el presidente [gobierno], gracias a nosotros”.

Natalia recuperó a sus hijos esa noche al retirarlos por la fuerza de casa de sus suegros, a donde Alejandro los había llevado. Luego fue una vez más a presentar una queja contra Alejandro en la oficina del fiscal. Fue la primera vez que se encontró con una autoridad comprensiva, que también le entregó una copia de la queja formal sellada oficialmente. Finalmente se sintió escuchada, pero fue en vano.

Dos días después, Alejandro llegó al trabajo de Natalia con una pistola. Ella corrió hacia el baño y él la persiguió mientras los clientes gritaban. Alejandro finalmente se fue, pero Natalia perdió su trabajo nuevamente y su jefe le dijo que, si quería mantenerse a salvo, tenía que huir. Inmediatamente hizo las maletas y se llevó a sus hijos a un pueblo lejano donde se hospedaron en un refugio. Natalia permaneció ahí por algunas semanas. La vida parecía tranquila hasta un día que, mientras llevaba a sus hijos a la escuela, Alejandro que iba acompañado por otro hombre en un automóvil, se dirigió hasta ella.

Alejandro dijo: “Ya te encontré, perra ¿Pensaste que escaparías tan fácilmente de mí? Ya tengo a alguien que te comprará a ti y a tus sucios hijos. Verás cómo sufrirás cuando abran a tus hijos” refiriéndose de ese modo a que alguien extraería los órganos de sus hijos frente a ella. Alejandro había vendido a Natalia a los niños por sus órganos. Ella cree que él hizo esto para saldar una deuda financiera, o que esta fue una mala apuesta, ya que ella sabía bien que este era uno de sus vicios. Sin ninguna otra opción, ella inmediatamente compró boletos de autobús esa misma noche para Tijuana. Cuando llegó a Tijuana, trató de cruzar la frontera para pedir asilo, solo para ser rechazada por las autoridades mexicanas que le dijeron que tenía que “hacer cola”. Sin comida ni dinero, Natalia finalmente encontró un refugio donde pasó al menos dos meses.

“Tengo miedo de que se asome allí en la puerta y tengo miedo de que perjudique a otras personas. De que salga un disparo”.

Evaluación Clínica de PHR

La evaluación clínica de Natalia es muy consistente con su narrativa. Si bien Natalia tiene cicatrices físicas en sus antebrazos debido a que Alejandro rompió con enojo un cristal que cayó sobre ella, lo que principalmente evidencia es dolor emocional y psicológico significativo provocado al recordar sus experiencias, como se documentó durante la entrevista en persona con PHR.

Sorprendentemente, aunque demuestra algunos efectos psicológicos traumáticos, como el estrés continuo, la hipervigilancia y las pesadillas, Natalia no presenta signos de depresión clínica y tiene una puntuación cercana a cero en su pantalla de depresión. Esta resistencia personal frente a tales dificultades a menudo se ve en los solicitantes de asilo. Y puede deberse a la esperanza de Natalia de obtener asilo o a una fortaleza personal que no le permite internalizar las experiencias negativas, la evaluación de PHR revela que es una madre soltera de tres hijos astuta y decidida a obtener seguridad para su familia.

Caso 14: Romina, mujer de 36 años

Caso 15: Sergio, hombre de edad desconocida

Caso 16: Miguel, niño de 9 años

Caso 17: Antonio, niño de 8 años

Honduras

“Me desespera mucho la situación de mis hijos porque ya están en su primer año de la escuela. Ya vamos en este año y yo todavía no veo [el fin de esto]...Pues, honestamente, yo quisiera que mis hijos puedan estar bien, que estén en un lugar seguro... Todo lo que hemos venido haciendo lo hacemos por ellos, más que [por] nosotros. Pues qué le digo, no lo hemos encontrado. La esperanza es que, si nos dieran asilo, mis hijos del otro lado estarían a salvo”.

Romina

Romina, Sergio y sus dos hijos vivían en un área de Honduras donde pequeños agricultores, empresas de seguridad privadas y paramilitares tienen enfrentamientos constantes por tierras. Sergio trabajaba con una asociación campesina. Sospechaba que algunos miembros usaban el colectivo para lavar dinero, comprar armas y trabajar con un grupo paramilitar involucrado en robos y desalojos violentos de tierras. Un día, Sergio encontró a un niño abatido en el suelo, rodeado de siete hombres armados, algunos de los cuales estaban enmascarados. Días después, algunos miembros del colectivo llamaron a Sergio y le preguntaron si sabía quién había matado al niño. Aunque Sergio no reconoció a los asesinos, los hombres no le creyeron. Le dijeron: “De aquí de esta empresa solo sales bien con los algodones en la nariz y las orejas”, mientras le mostraban un arma de 9 mm, que era una forma de decirle a Sergio que si se iba, lo matarían.

“Mi corazón latía, sentía un escalofrío, un fuego en los pies. Me sentía que la cabeza, como que me iba a quedar loco... Llegaba a alguien de ellos y me mostraba la pistola, y me decía que con esta me iban a disparar en la cara”.

Sergio

Después de ese día, la vida de Sergio y Romina nunca fue la misma. La gente a menudo le decía que él era un blanco y que “sabía demasiado”. Un hombre fue a ver a Romina cuando estaba sola en casa, le dijo: “de todos modos lo van a matar. Entrégalo [a nosotros] y lo que correspondería de la empresa [asociación] a él por ley te lo entregamos a tí”. En una ocasión, dos hombres en motocicleta atacaron a Sergio, Romina y a su hijo Antonio con un machete, y por cuestión de centímetros no alcanzaron al niño.

Con la asistencia de una organización local de derechos humanos, que presentó una queja ante las autoridades, la familia huyó a otra ciudad y luego cruzó la frontera hacia Guatemala. Pasaron dos meses allí antes de llegar al sur de México, solo para descubrir que los habían

seguido hasta ahí, y luego se dirigieron a Tijuana, donde esperaban solicitar protección en los Estados Unidos. La familia aún no se siente segura en Tijuana. Cuando se le preguntó qué pasaría si tuviera que regresar a Honduras, Romina respondió: “Sería mejor estar muerta”.

Evaluación Clínica de PHR

Estoy tan angustiada que no concentro en nada...Es un estado que digo ‘Ya no puedo más’ y empiezo que no puedo respirar. Veinte minutos más tarde ya casi me desmayo, me duele mucho el cerebro. Siento que he llegado al punto que siento como que ya no puedo más...Y los niños están ahí, entonces a fuerzas tengo que tratar de recuperarme”.

Romina

PHR realizó una entrevista detallada con Sergio, pero no pudo hacer a una evaluación clínica completa. La evaluación clínica de Romina es consistente con su narrativa. A veces, durante la entrevista, parece estar disociada, una reacción común dada la naturaleza de las experiencias que relata. También informa una variedad de síntomas psiquiátricos que resultan consistentes con su evaluación positiva de depresión mayor y trastorno de estrés postraumático. Desde que comenzaron las amenazas a su familia, Romina informa que sufre de insomnio; que su corazón se acelera intermitentemente; y que sus síntomas de sibilancias y dificultad para respirar se han vuelto más graves, lo que la ha llevado a usar su medicamento inhalado para el asma con mayor frecuencia.

Aunque Romina atribuye el empeoramiento percibido de sus síntomas respiratorios a una exacerbación del “asma”, señala que antes de los eventos traumáticos mencionados anteriormente, habían pasado años sin que sus síntomas respiratorios requirieran tratamiento. En el contexto de sus otros síntomas de salud mental, es posible y altamente probable, que su dificultad respiratoria percibida esté relacionada con su ansiedad. En el mismo sentido, también podría estar siendo afectada de manera negativa su capacidad de interactuar con los demás. Se sobrealta con facilidad y desconfía profundamente de todos. En dos ocasiones ha tenido pensamientos suicidas al considerar cortarse las muñecas o saltar de un balcón para terminar con su vida.

“A veces como que me hipnotizo, como que desaparezco por un momento, pero eso pasa cuando yo siento que ya no puedo...Entonces cuando yo llegué a pedir ayuda ahí me dieron atención psicológica porque el verme pensaron que yo estaba a punto de lastimarme yo sola. Agarraba cuchillos y me los ponía en esto de aquí [señalando su brazo] y me daba ganas de cortarme, pero siempre miraba a los niños y ellos siempre han sido mi salvación”.

Romina

Antonio dio positivo por TEPT y ansiedad. Su materia escolar favorita era escritura, y disfrutaba jugando a la pelota con sus amigos en Honduras. Pero cuando se le pregunta si volvería a su país, responde: “Me da miedo. Creo que me pasaría algo. Creo que nos matarían a mí, a mi madre y a mi padre”. Desde que fue testigo de la violencia, Antonio ha estado triste y llora con frecuencia. A menudo aguanta la respiración cuando siente miedo y tiene que tomar la mano de su madre para estar tranquilo. Sus padres informan que, desde que llegaron a Tijuana, defeca en la cama y que tiene pesadillas donde exclama mientras duerme: “¡Mamá, date prisa! ¡Rápido! ¡El tipo nos va a matar!”.

Romina informa que Antonio tiene miedo hasta que lo consuelan y lo vuelven a dormir. Cuando la familia llegó a México, asistió a tres sesiones con un psicólogo, pero luego tuvieron que irse a Tijuana y, desde entonces, no ha tenido acceso a servicios de atención de salud mental. Antonio también sufre de hiperactividad y la familia no cuenta con la medicación adecuada para él mientras esperan en México, lo que probablemente agravará su ansiedad.

A pesar de haber tenido que huir precipitadamente de casa con su familia, un evento generalmente desestabilizador para los niños, el hermano de Antonio, Miguel, demuestra resistencia durante su evaluación clínica, aunque dice que está muy preocupado por su hermano y trata de ayudarlo. Miguel echa de menos su hogar y al resto de sus familiares que quedaron atrás, pero tiene miedo de que maten a su familia si regresan a casa.

Caso 18: Silvia, mujer de 43 años

México

“Diario había dos o tres personas muertas [en mi colonia]...A mi vecina, mi amiga de la primaria, la mataron dentro de un carro, ese mismo día que se iba aliviar [dar a luz]. Y son tantas muertes que al principio los acompañábamos a los velorios, pero ya es...ni siquiera poder [podemos] acompañar a un amigo, a un familiar. A mi me mataron tres sobrinos”.

El esposo de Silvia era taxista y su ruta iba desde su vecindario hasta el centro de su ciudad en México. Las pandillas en ambos extremos de la ruta comenzaron a pelear por la red de taxis de área, exigiendo dinero a cambio de protección a los conductores y amenazando con matarlos si pagaban a la pandilla rival. El esposo de Silvia pagó el impuesto a una de las pandillas para que se le permitiera trabajar. Luego, las demandas aumentaron: la pandilla lo obligó a trabajar como “apoyo”, transportando a sus miembros a áreas de alto riesgo dominadas por la pandilla rival. Le dijeron: “Tenemos sus nombres y teléfonos y los tenemos ubicados cada quien donde vive y ustedes ya no pueden decidir. Si cualquiera de nosotros te pedimos que nos lleves nos tienes que llevar. A la primera que se rehúsen, los vamos a tablear hasta sangrarlo. La segunda....ya no va a haber segunda oportunidad porque les vamos a dar su balazo”.

Presentar una queja ante las autoridades no era opción, dado que la policía a menudo patrullaba el área, pero nunca tomaba medidas. Además, los testigos de tiroteos en el barrio solían ser asesinados. De hecho, días después de que uno de los vecinos de Silvia fue a la policía para denunciar el asesinato de su hijo, ella y su esposo fueron baleados mientras barrían su patio trasero. A un vecino que denunció públicamente los asesinatos también lo mataron mientras que otro, que simplemente vio sospechosos corriendo por los tejados cerca de su casa, también fue asesinado. Silvia a menudo le decía a su esposo: “Cada vez que pasan con la moto, yo siento que me van a disparar a mí”.

Una mañana, los pandilleros le dijeron al esposo de Silvia que los llevara a un área controlada por la pandilla rival. Le dijeron: “Tú ya tienes una bala en tu cabeza, mejor que nos lleves”. Mientras conducían, el esposo de Silvia los escuchó hablar sobre las personas que planeaban matar. Cuando llegaron, se dio cuenta de que las pandillas rivales habían planeado un duelo. El esposo de Silvia logró escapar ileso del fuego cruzado, pero dejó a los hombres que había conducido hasta ahí. Como había presenciado los asesinatos, sabía que ahora era un objetivo para ambas pandillas. Poco después, Silvia y su esposo huyeron a Tijuana con sus tres hijos.

Evaluación Clínica de PHR

“Miedo, terror, temor, pánico...Me despierto con pesadillas y me pongo a orar, a pedirle a Dios que me ayude y me proteja... sueño que matan a mis hijos”.

Silvia dio positivo por depresión y trastorno de estrés postraumático; ella informa que tiene problemas para dormir y no come bien. Cuando sus hijos, que tienen entre 10 y 15 años de edad, están fuera por un período prolongado, ella siente ansiedad y teme que estén muertos. También le dice a PHR que un tiroteo que tuvo lugar frente a su casa causó un profundo impacto en sus hijos. El niño mayor se escondió debajo de su cama y, desde entonces, sufre de incontinencia. Mientras todavía estaba en su ciudad natal, su otro hijo a menudo decía que quería una pistola para: “ir y matar a todos esos que andaban disparando y matando gente”. El segundo hijo de Silvia se volvió muy reservado. Dejó de ir a la escuela porque decía que los chicos mayores que consumían drogas a menudo le pedían que vigilara a los maestros y, que si no cumplía, volvería a casa cubierto de moretones.

“Sueño que matan a mis hijos. Sueño que nos amordazan a todos, sueño que grito, sueño que entro a lugar que es como si fuera una cloaca donde la gente vive y no encuentro la salida”.

Notas al pie

¹ Donica Phifer, "Donald Trump Calls Asylum Claims a 'Big Fat Con Job,' Says Mexico Should Stop Migrant Caravans from Traveling to U.S. Border," *Newsweek*, Marzo 2019, <https://www.newsweek.com/donald-trump-calls-asylum-claims-big-fat-con-job-says-mexico-should-stop-1379453>. <https://www.newsweek.com/donald-trump-calls-asylum-claims-big-fat-con-job-says-mexico-should-stop-1379453>

² Conocida como la política de "Permanecer en México", los "Protocolos de Protección de Migrantes" han expulsado a México a más de 42.000 solicitantes de asilo y otros migrantes. "Press Briefing by CBP Acting Commissioner Mark Morgan," La Casa Blanca, Septiembre 9, 2019, <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/press-briefing-cbp-acting-commissioner-mark-morgan/>.

Se estima que 18.000 solicitantes de asilo adicionales están varados en México debido a la "medición", la política de establecer límites de la cantidad de solicitantes de asilo procesados por día en los puertos de entrada de los Estados Unidos "Delivered to Danger: Illegal Remain in Mexico Policy Imperils Asylum Seekers' Lives and Denies Due Process," Human Rights First, Agosto 2019, <https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/Delivered-to-Danger-August-2019%20.pdf>

³ "Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia contra las personas en función de su orientación sexual e identidad de género", Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Consejo de Derechos Humanos, Noviembre 17, 2011, https://www.ohchr.org/documents/issues/discrimination/a.hrc.19.41_english.pdf.

⁴ El Protocolo de Estambul es el estándar internacional para evaluar, investigar y denunciar supuestos casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. "Protocolo de Estambul: Manual sobre investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", ACNUDH, 2004 <https://phr.org/issues/torture/international-torture/istanbul-protocol.html>.

⁵ Herramienta basada en los Protocolos de Estambul referidos anteriormente.

⁶ "Declaración de la Asociación Médica Mundial de Helsinki: Principios éticos para la investigación médica en seres humanos", Asociación Médica Mundial, <https://www.wma.net/policies-post/wma-declaration-of-helsinki-ethical-principles-for-medical-research-involving-human-subjects/>.

⁷ Uno de los adultos varones no se sometió al cuestionario psicológico PC-PTSD-5 para evaluar la presencia de trastorno de estrés postraumático (TEPT) y al cuestionario PHQ-9 para evaluar la presencia y la gravedad de la depresión. Si bien el médico experto de PHR discutió extensamente su situación e impactos en su salud mental / física, PHR no puede indicar si realizó un examen positivo de TEPT y / o depresión.

⁸ Title 8 – Aliens and Nationality, U.S. Code (2011), §1158. Asylum. Página 109. [Documento7](#)

⁹ "Frequently Asked Questions," U.S. Department of Homeland Security, U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS), <https://www.uscis.gov/faq-page/credible-fear-faq>.

¹⁰ "Credible Fear Cases Completed and Referrals for Credible Fear Interview," USCIS, consulta 22, julio 2019, <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/readingroom/RFA/credible-fear-cases-interview>.

¹¹ "Policy Memorandum: Guidance for Processing Reasonable Fear, Credible Fear, Asylum, and Refugee Claims in Accordance with Matter of A-B," USCIS, Julio 11, 2018, consulta 22, julio 2019, <https://www.uscis.gov/sites/default/files/USCIS/Laws/Memoranda/2018/2018-06-18-PM-602-0162-USCIS-Memorandum-Matter-of-A-B.pdf>.

¹² [Rafael Bernal and Mike Lillis, "Immigrant Fight Heats Up." *The Hill*, May 30, 2018, https://thehill.com/business-a-lobbying/389808-immigrant-fight-heats-up.](#)

¹⁴ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, "Global Study on Homicide", UNODC consulta 18 de julio de 2019 https://dataunodc.un.org/GSH_app.

¹⁵ Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre asuntos extrajudiciales, sumarios o ejecuciones arbitrarias en su misión a El Salvador, A / HRC / 38/44 / Add.2 (18 de junio de 2018), disponible en <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Executions/Pages/CountryVisits.aspx>.

¹⁶ Chris Dalby y Camilo Carranza, "InSight Crime's 2018 Homicide Round-Up," InSight Crime, último cambio 22 enero 2019, <https://www.insightcrime.org/news/analysis/insight-crime-2018-homicide-roundup/>.

-
- ¹⁷ Parker Asmann, "New Year's Bloodshed Casts Doubt on Honduras Security Gains," InSight Crime, último cambio 15 enero 2019, consulta 18 julio 2019, <https://www.insightcrime.org/news/brief/new-year-bloodshed-casts-doubt-honduras-security-gains/>.
- ¹⁸ Thomson Reuters, "Murders in Mexico Rise by a Third in 2018 to New Record," Reuters, último cambio 21 enero 2019, consulta 18 julio 2019, <https://www.reuters.com/article/us-mexico-violence/murders-in-mexico-rise-by-a-third-in-2018-to-new-record-idUSKCN1PF27J?il=0>. 33,341 asesinatos.
- ¹⁹ BBC, "Mexico Murder Rate Rises in First Three Months of 2019," BBC News, último cambio 22 abril 2019, consulta 18 julio 2019, <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-48012923>.
- ²⁰ "Un año después de la crisis de Nicaragua, más de 60.000 forzados a huir de su país", Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 16 abril 2019, <https://www.unhcr.org/en-us/news/briefing/2019/4/5cb58bd74/year-nicaragua-crisis-60000-forced-leave-country.html>.
- ²¹ http://files.unicef.org/publications/files/Hidden_in_plain_sight_statistical_analysis_EN_3_Sept_2014.pdf "Oculto a simple vista: un análisis estadístico de la violencia contra los niños", Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), septiembre de 2014, http://files.unicef.org/publications/files/Hidden_in_plain_sight_statistical_analysis_EN_3_Sept_2014.pdf.
- ²² Maureen Meyer y Elyssa Pachico, "Fact Sheet: U.S. Immigration and Central American Asylum Seekers," Washington Office on Latin America (WOLA) Advocacy for Human Rights in the Americas, último cambio 1 febrero 2018, consulta 15 julio 2019 <https://www.wola.org/analysis/fact-sheet-united-states-immigration-central-american-asylum-seekers/>.
- ²³ Patrick Corcoran, "Why Organized Crime Targets Taxi Drivers in Mexico," InSight Crime, último cambio 13 abril 2012, consulta 15 julio 2019, <https://www.insightcrime.org/news/analysis/why-organized-crime-targets-taxi-drivers-in-mexico/>.
- ²⁴ Leonie Rauls and Tamar Ziff, "High Rates of Violence against Women in Latin America despite Femicide Legislation: Possible Steps Forward," The Dialogue: Leadership for the Americas, último cambio 15 octubre 2018, consulta 15 julio 2019 <https://www.thedialogue.org/blogs/2018/10/high-rates-of-violence-against-women-in-latin-america-despite-femicide-legislation-possible-steps-forward/>.
- ²⁵ "Central American and Mexico Gang Assessment," Oficina de USAID para América Latina y el Caribe Oficina de Desarrollo Sostenible Regional, Abril 2006, consulta 22 julio 2019, https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNADG834.pdf.
- ²⁶ "UN Expert Urges El Salvador Step Up Measures to Halt Murders, Vicious Cycle of Impunity," OHCHR, último cambio 6 febrero 2018, consulta 15 julio 2019 <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22635&LangID=E>
- ²⁷ "Leyes y prácticas discriminatorias", ACNUR
- ²⁸ "Asylum Decisions," TRAC Immigration, vigente a julio 2019 <https://trac.syr.edu/phptools/immigration/asylum/>.
- ²⁹ Jennifer Chang Newell, "Federal Judge Blocks Trump's Policy Gutting Asylum for People Fleeing Domestic and Gang Violence," American Civil Liberties Union (ACLU), último cambio 19 diciembre 2018, consulta 18 julio 2019 <https://www.aclu.org/blog/federal-judge-blocks-trumps-policy-gutting-asylum-people-fleeing-domestic-and-gang-violence>.
- ³⁰ "Asylum Decisions and Denials Jump in 2018," TRAC Immigration, 29 noviembre 2018, <https://trac.syr.edu/whatsnew/email.181129.html>.
- ³¹ Estos números simplemente dan contexto a los hallazgos de PHR y no están destinados a ser interpretados como representativos de la población de solicitantes de asilo o tendencias en la región.
- ³² El derecho internacional de los derechos humanos establece obligaciones que los Estados deben respetar. Al celebrar tratados internacionales, los Estados asumen obligaciones y deberes en virtud del derecho internacional de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos. La obligación de respetar significa que los Estados deben abstenerse de interferir o restringir el disfrute de los derechos humanos. La obligación de proteger requiere que los Estados protejan a las personas y los grupos contra las violaciones de los derechos humanos. La obligación de cumplir significa que los Estados deben tomar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. Para obtener más información, consulte: "Derecho internacional de los derechos humanos", ACNUDH, <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/internationallaw.aspx>.

- ³³ BA van der Kolk, D Pelcovitz, S Roth, et al. "Dissociation, somatization, and affect dysregulation: the complexity of adaptation of trauma", *The American Journal of Psychiatry*, 1996, 153:83. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/8659645>
- ³⁴ Morton Beiser, "Strangers at the Gate: The 'Boat People's' First Ten Years in Canada," Toronto: University of Toronto Press; 1999; Dr. Maité Pahud, Ray Kirk, Dr. Jeffrey D Gage, Andrew Hornblow, "The Coping Processes of Adult Refugees Resettled in New Zealand," Working Paper No. 179, UNHCR, 2009, www.unhcr.org/4b167d769.html; Siriwardhana, et al, "A Systematic Review of Resilience and Mental Health Outcomes of Conflict-driven Adult Forced Migrants, *Conflict and Health*, 8:13, 2014, <https://conflictandhealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/1752-1505-8-13>.
- ³⁵ CR Brewin, "Episodic memory, perceptual memory, and their interaction: foundations for a theory of posttraumatic stress disorder," *Psychological Bulletin Journal*, 140(1):69-97, 2014, <https://doi.org/10.1037/a0033722>.
- ³⁶ Un estudio de 2005 de refugiados diagnosticados con TEPT (a todos los que se les había otorgado asilo) analizó dos recuentos controlados de su testimonio. El estudio comparativo encontró una discrepancia del 30 por ciento entre los detalles centrales y una tasa más alta para los detalles periféricos. Para más información, ver: Jane Herlihy & Stuart Turner, "Should Discrepant Accounts Given by Asylum Seekers be Taken as Proof of Deceit?," *Torture*, 16:2, 2006, <https://irct.org/assets/uploads/Should%20discrepant%20accounts.pdf>.
- ³⁷ Ibid.
- ³⁸ Ibid.
- ³⁹ Estas categorías no son mutuamente excluyentes.
- ⁴⁰ "Nota de orientación sobre las solicitudes de asilo relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas", ACNUR, marzo de 2010 <https://www.refworld.org/pdfid/4bb21fa02.pdf>.
- ⁴¹ "Experto de la ONU insta a El Salvador a intensificar medidas para detener asesinatos, ciclo vicioso de impunidad", ACNUDH, última modificación el 6 de febrero de 2018, consultado el 15 de julio de 2019, <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22635&LangID=E>
- ⁴² Ibid.
- ⁴⁴ "Life Under Gang Rule in El Salvador," International Crisis Group (ICG), última modificación 26 noviembre 2018, consulta 15 julio 2019 <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/central-america/el-salvador/life-under-gang-rule-el-salvador>.
- ⁴⁵ "Gang Assessment, USAID.
- ⁴⁶ Las pandillas han atacado y asesinado a conductores de taxis y autobuses en América Central y México. Los taxistas a menudo sirven como "informantes" para la policía o miembros de pandillas rivales, dado que a menudo saben quién está en un vecindario en un momento dado. También se utilizan para que los miembros de pandillas se desplacen y trafiquen productos ilícitos.
- ⁴⁷ "Policy Memorandum," USCIS.
- ⁴⁸ "Nicaraguan State Systematically Attacked Citizens after Outbreak of Protests," WOLA, 21 diciembre 2018, <https://www.wola.org/2018/12/report-nicaragua-government-human-rights-crimes/>.
- ⁴⁹ "Un año de la crisis en Nicaragua", ACNUDH.
- ⁵⁰ "Informe del Relator Especial sobre asuntos extrajudiciales, sumarios o ejecuciones arbitrarias en su misión a El Salvador ", ACNUDH, 18 de junio de 2018, <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Executions/Pages/CountryVisits.aspx>.
- ⁵¹ "Life Under Gang Rule," ICG
- ⁵² Michelle Hoffman and Alex St-David, "Forced to Flee Her Home, Trans Activist Calls for Tolerance," ACNUR Estados Unidos, 17 Mayo 2018, <https://www.unhcr.org/en-us/news/stories/2018/5/5afbfoaa4/forced-flee-home-trans-activist-calls-tolerance.html>.
- ⁵³ "Nota de orientación sobre las solicitudes de asilo relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas", División de Protección Internacional del ACNUR, marzo de 2010, <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?page=search&docid=4bb21fa02&skip=0&query=unhcr%20guidance%20note%20on%20refugee%20claims%20relating%20to%20victims%20of%20organized%20gangs>.
- ⁵⁴ "Informe del Relator Especial sobre asuntos extrajudiciales, sumarios o ejecuciones arbitrarias ", ACNUDH.
- ⁵⁵ La edad, la ciudad y otros detalles han sido retenidos por razones de seguridad.
- ⁵⁶ Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, ACNUR, 25 de julio de 1951, <https://www.unhcr.org/en-us/3b66c2aa10>.

⁵⁷ Donald Kerwin, "Recommitting to the US Refugee Protection System on the 35th Anniversary of the Refugee Act of 1980," *Huffington Post*, 26 junio 2015, https://www.huffpost.com/entry/recommitting-to-the-us-re_b_7663864?guccounter=1.

⁵⁸ La opinión consultiva del ACNUR sobre el asunto describe cómo esto se aplica específicamente a los solicitantes de asilo: "Como tales personas [solicitantes de asilo] pueden ser refugiados, es un principio establecido del derecho internacional de refugiados que no deben ser devueltos o expulsados a la espera de una determinación final de su estado". Para obtener más información, consulte: "Opinión consultiva sobre la aplicación extraterritorial de las obligaciones de non-refoulement en virtud de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967", ACNUR, 26 de enero de 2007, <https://www.unhcr.org/4d9486929.pdf>.

⁵⁹ Convención sobre refugiados, ACNUR. <https://www.unhcr.org/en-us/3b66c2aa10>

⁶⁰ Ibid.

⁶¹ El principio de *Non-Refoulement* conforme al derecho internacional de los derechos humanos, ACNUDH,

<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/GlobalCompactMigration/ThePrincipleNon-RefoulementUnderInternationalHumanRightsLaw.pdf>.

⁶² Title 8 – Aliens and Nationality, U.S. Code (2011), §1158. Asylum. Page 109.

⁶³ David Weissbrodt and Isabel Hortreiter, "The Principle of Non-Refoulement: Article 3 of the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment in Comparison with the Non-Refoulement Provisions of Other International Human Rights Treaties," *Scholarship Repository: University of Minnesota Law School*, 1999, https://scholarship.law.umn.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1366&context=faculty_articles.

⁶⁴ Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, OCHHR, <https://www.ohchr.org/en/hrbodies/ced/pages/conventionced.aspx>.

⁶⁵ "Asylum in the United States," American Immigration Council (AIC), 14 Mayo 2018, <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/asylum-united-states>.

⁶⁶ Laurel Wamsley, "Trump Calls for Asylum-Seekers to Pay Fees, Proposing New Restrictions," *National Public Radio (NPR)*, último cambio 30 abril 2019,

<https://www.npr.org/2019/04/30/718627010/trump-calls-for-asylum-seekers-to-pay-fees-proposing-new-restrictions>. <https://www.npr.org/2019/04/30/718627010/trump-calls-for-asylum-seekers-to-pay-fees-proposing-new-restrictions>

⁶⁷ Muzaffar Chishti, Sarah Pierce, and Hannah Jacks, "Trump Administration's Unprecedented Actions on Asylum at U.S. Border Hit Road Block," Migration & Policy Institute, 29 noviembre 2018, <https://www.migrationpolicy.org/article/trump-administrations-unprecedented-actions-asylum-southern-border-hit-legal-roadblock>.

⁶⁸ "Asylum Processing and the Waitlists at the US Mexico Border", Robert Strauss Center for International Security and Law, 20 diciembre 2018,

https://www.strausscenter.org/images/MSI/AsylumReport_MSI.pdf.

⁶⁹ "Challenging Customs and Border Protection's Unlawful Practice of Turning Away Asylum Seekers", Al Otro Lado, Inc. v. Nielsen, No. 3:17-cv-02366-BAS-KSC (S.D. Cal.), AIC,

<https://www.americanimmigrationcouncil.org/litigation/challenging-customs-and-border-protections-unlawful-practice-turning-away-asylum-seekers>.

⁷⁰ Title 8 – Aliens and Nationality, U.S. Code (2011), §1225,

<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/8/1225>.

⁷¹ "Desafiando la práctica ilegal de la aduana y la protección de fronteras".

⁷² Ibid

⁷³ Kirk Semple, "What Is 'La Lista,' Which Controls Migrants' Fates in Tijuana?," *New York Times* (Tijuana, Mexico), 30 noviembre 2018

<https://www.nytimes.com/2018/11/30/world/americas/caravan-migrants-tijuana-mexico.html>.

⁷⁴ Números de fuentes locales en Tijuana, México

⁷⁵ Jason Kao and Denise Lu, "How Trump's Policies Are Leaving Thousands of Asylum Seekers Waiting in Mexico", *New York Times*, 18 agosto 2019.

<https://www.nytimes.com/interactive/2019/08/18/us/mexico-immigration-asylum.html>.

https://www.strausscenter.org/images/strauss/18-19/MSI/Metering-Report-May-2019-MSI_5.20.pdf

⁷⁶ Por ejemplo, aunque se supone que los menores no acompañados están exentos, aún enfrentan muchas barreras de entrada. Se sabe que los funcionarios de CBP rechazan a los niños no acompañados a pesar de sus protecciones legales y, en algunos casos, "no identificaron" a los niños como "no

acompañados". Para obtener más información, consulte: "Refugee Blockade: The Trump Administration's Obstruction of Asylum Claims at the Border," Human Rights First, diciembre 2018, https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/December_Border_Report.pdf.

⁷⁷ "Migrant Protection Protocols," Department of Homeland Security, comunicado de prensa, 24 enero 2019, consulta 15 julio 2019, <https://www.dhs.gov/news/2019/01/24/migrant-protection-protocols>.

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ Reade Levinson, Mica Rosenberg, and Kristina Cooke, "Exclusive: Asylum Seekers Returned to Mexico Rarely Win Bids to Wait in U.S.," *Reuters*, último cambio 12 junio 2019,

<https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration-returns-exclusive/exclusive-asylum-seekers-returned-to-mexico-rarely-win-bids-to-wait-in-us-idUSKCN1TD13Z>.

⁸⁰ "Press Briefing by Mark Morgan," The White House. [Documento7](#)

⁸¹ John Washington, "The US Is Making a Mockery of Its Asylum Obligations," *The Nation*, 3 julio 2019, consulta 26 julio 2019, <https://www.thenation.com/article/immigration-mexico-trump-asylum/>

⁸² Históricamente, CBP referiría a los solicitantes de asilo que tenían miedo de regresar a su país para una entrevista de temor creíble (CFI por sus siglas en inglés), mediante la cual un oficial de asilo determina si el solicitante de asilo se enfrenta a una "posibilidad significativa" de persecución si es devuelto a su país. Los informes indican que a miles de solicitantes de asilo se les niegan las entrevistas de temor creíble bajo los MPP. Según esta política, los solicitantes de asilo enfrentan un estándar mucho más alto ("más probable que no") para que se les permita permanecer en los Estados Unidos durante sus procedimientos ante el tribunal de inmigración, que podría durar meses. Para más información, ver: "Credible Fear Cases Completed and Referrals for Credible Fear Interview," U.S. Department of Homeland Security, consulta 22 julio 2019, <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/readingroom/RFA/credible-fear-cases-interview>.

⁸³ "Mexico's Southern Border: Security, Violence and Migration in the Trump Era," ICG, último cambio 9 mayo 2018, <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/mexico/66-mexicos-southern-border-security-violence-and-migration-trump-era>.

⁸⁴ Rocio Cara Labrador and Danielle Renwick, "Central America's Violent Northern Triangle," Council on Foreign Relations, último cambio 26 junio 2018, consulta 15 julio 2019, <https://www.cfr.org/background/central-americas-violent-northern-triangle>.

⁸⁵ Zuzana Cepka, "Fact Sheet: U.S. Asylum Process," National Immigration Forum, último cambio 10 enero 2019, <https://immigrationforum.org/article/fact-sheet-u-s-asylum-process/>.

⁸⁶ "Access to Attorneys Difficult for those Required to Remain in Mexico," TRAC, 29 julio 2019, <https://trac.syr.edu/immigration/reports/568/>

⁸⁷ "DHS and DOJ Issue Third-Country Asylum Rule," U.S. Department of Homeland Security Office of Public Affairs, comunicado de prensa, 15 julio 2019, <https://content.govdelivery.com/accounts/USDHS/bulletins/251a4f7>. <https://content.govdelivery.com/accounts/USDHS/bulletins/251a4f7>

⁸⁸ Daniella Silva, "Federal Judge Issues Preliminary Injunction Blocking Trump Asylum Restrictions at Southern Border," *NBC*, 24 julio 2019, <https://www.nbcnews.com/news/us-news/federal-judge-declines-block-trump-asylum-restrictions-southern-border-n1033756>

⁸⁹ Las tasas de homicidios en Guatemala disminuyeron ligeramente de 26.1 en 2017 a 22.4 por 100.000 en 2018, pero expertos independientes afirman que 5.000 asesinatos quedaron indocumentados. Quizás más significativamente, Guatemala tiene una alta tasa de homicidios, junto con una tasa de impunidad del 95 por ciento, por lo que casi todos los casos quedan sin resolver y estos asesinos siguen en libertad. Establecida en 2017, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), respaldada por las Naciones Unidas, ha realizado progresos para investigar el crimen organizado y reforzar los esfuerzos locales para fortalecer el estado de derecho. En agosto de 2018, el presidente Jimmy Morales anunció que no renovarían el mandato de la CICIG y prohibió al comisionado de la CICIG, Iván Velásquez Gómez, volver a ingresar al país. Para más información, ver: Chris Dalby and Camilo Carranza, "InSight Crime's 2018 Homicide Round-up," 22 enero 2019, <https://www.insightcrime.org/news/analysis/insight-crime-2018-homicide-roundup/>. "Guatemala: Events of 2018," Human Rights Watch, <https://www.hrw.org/world-report/2019/country-chapters/guatemala>.

⁹⁰ "Asylum Applications and Refugees from Guatemala," WorldData.info,

<https://www.worlddata.info/america/guatemala/asylum.php>. <https://www.worlddata.info/america/guatemala/asylum.php>

⁹¹ “Dangerous Territory: Mexico Still Not Safe for Refugees,” Human Rights First, Julio 2017, <http://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/HRF-Mexico-Asylum-System-rep.pdf>.

⁹² “Asylum,” COURTalks, 2, European Court of Human Rights, https://www.echr.coe.int/Documents/COURTalks_Asyl_Talk_ENG.PDF.

⁹³ “The Protection Gauntlet: How the United States is Blocking Access to Asylum Seekers and Endangering the Lives of Children at the Border,” Kids in Need of Defense (KIND), December 21, 2018, <https://supportkind.org/resources/the-protection-gauntlet-how-the-united-states-is-blocking-access-to-asylum-seekers-and-endangering-the-lives-of-children-at-the-u-s-border/>

⁹⁴ Los casos aparecen en orden alfabético y por familia.

⁹⁵ Hannah Summers, “Mother of Student Held over Ortega Protest in Global Plea for Help,” *The Guardian*, 23 enero 2019, <https://www.theguardian.com/global-development/2019/jan/03/mother-of-student-held-over-ortega-protest-in-global-plea-for-help-nicaragua-amaya-eva-coppens>

⁹⁶ La edad, la ciudad y otros detalles han sido retenidos por razones de seguridad.



Physicians for
Human Rights

phr.org

Por más de 30 años, Physicians for Human Rights (PHR) utiliza la ciencia y las voces autorizadas de profesionales de la salud para documentar y llamar la atención sobre severas violaciones de derechos humanos que ocurren en todo el mundo. PHR, que compartió el Premio Nobel de la Paz por su trabajo para poner fin al uso de las minas terrestres, utiliza sus investigaciones y experiencia para defender la labor de profesionales de la salud que son perseguidos e instalaciones amenazadas, documentar atrocidades masivas y hacer responsables a quienes violen los derechos humanos.

Con evidencia, el
cambio es posible.



Premio Nobel de la
Paz compartido, 1997